

De: Carlos Tillería <ctilleriagomez@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de marzo de 2022 16:15

Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>; Francisco Sepulveda Muñoz <francisco.sepulveda@sma.gob.cl>

Asunto: Respuesta a Requerimiento de Información R.E. N°170/2022

Buenas tardes, por medio del presente entrego respuesta a Requerimiento de Información R.E. N°170/2022.

Se adjuntan documentos solicitados en Resolución Exenta, como Estados financieros, balances, flujos de caja, Formularios 22 año 2019, 2020, 2021. A la vez se adjuntan fotografías de trabajos que se están realizando en la planta y de esa forma dar cumplimiento a la legislación medio ambiental.

Sin otro particular, atte

Carlos Tillería Gómez

Abogado

964276716

Linares, 22 de marzo 2022.

Estimados señores
Sociedad Comercializadora Antillal Limitada
Rut 76.240.542-3

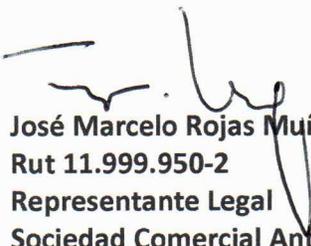
De mi consideración.

A petición del departamento legal de la sociedad Comercial Antillal Limitada cumpro con informar que esta empresa, de acuerdo a los registros de compras y ventas que obran en el Servicio de Impuestos Internos, se encuentra sin movimiento desde el año 2019 a la fecha.

La última actuación comercial de ella fue en el mes de febrero del año 2020, donde se produjeron las ultimas ventas.

Al no tener movimientos desde esa fecha, la situación financiera no ha permitido pagar ciertas deudas, así como tampoco continuar operaciones, manteniéndose sin movimientos desde esa fecha. Se adjuntan los formularios 29 respectivos, el ultimo Balance, y las rentas formulario 22.

Saludos cordiales



José Marcelo Rojas Muñoz
Rut 11.999.950-2
Representante Legal
Sociedad Comercial Antillal Limitada
Rut 76.240.542-3

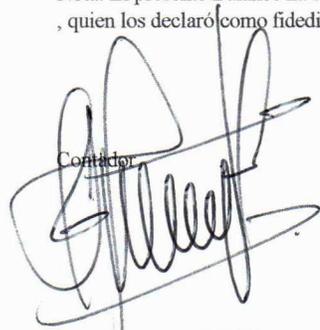
BALANCE GENERAL

Desde Enero 2018 Hasta Diciembre 2018

CUENTA	SUMAS		SALDOS		INVENTARIOS		RESULTADOS	
	DEBITO	CREDITO	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVOS	PASIVOS	PERDIDA	GANANCIA
11010200 Caja			0		0			
11010300 Bancos	1.749.178.240	1.749.175.710	2.530		2.530			
11040100 Clientes	1.758.246.550	1.748.892.851	9.353.699		9.353.699			
11080100 IVA Crédito Fiscal	259.995.841	255.795.418	4.200.423		4.200.423			
11080600 Pagos Provisionales Mensuales	9.422.402		9.422.402		9.422.402			
11090100 Existencias	1.408.922.874	1.211.265.381	197.657.493		197.657.493			
12020100 Instalaciones	2.212.687	138.122	2.074.565		2.074.565			
12020200 Obras en Construcción	1.043.190	65.119	978.071		978.071			
12030100 Maquinarias	15.779.647	985.009	14.794.638		14.794.638			
12030300 Equipos	3.730.838	232.889	3.497.949		3.497.949			
12030400 Materiales	144.611	9.027	135.584		135.584			
12030600 Muebles y Utiles	221.290	13.814	207.476		207.476			
21070100 Proveedores	1.623.410.572	1.623.410.572		0		0		
21070200 Proveedores 2				0		0		
21080100 Rem. por Pagar	215.532.457	245.222.265		29.689.808		29.689.808		
21080200 Honorarios por Pagar	6.229.928	8.318.818		2.088.890		2.088.890		
21080300 Impuestos por pagar				0		0		
21080501 IVA Debito Fiscal	279.234.993	279.234.993		0		0		
21080502 Ret. 2° Categ Honorarios	740.333	949.222		208.889		208.889		
21080503 Ret. Impto. Unico Trab.	126.029	136.379		10.350		10.350		
21080504 Cotizaciones Por Pagar		105.645.149		105.645.149		105.645.149		
23010000 Capital Pagado		8.000.000		8.000.000		8.000.000		
23020000 Reservas Revalorizacion del Capital		8.037.268		8.037.268		8.037.268		
23070200 Utilidades Acumuladas		74.646.968		74.646.968		74.646.968		
31010000 Costo de Ventas	1.080.564.212		1.080.564.212				1.080.564.212	
31020000 Materiales Directos	93.818.391		93.818.391				93.818.391	
33100000 Honorarios	7.403.330		7.403.330				7.403.330	
33110000 Sueldos	250.188.130		250.188.130				250.188.130	
33120000 Bonos	20.402.371		20.402.371				20.402.371	
38010000 Impuesto a la Renta 1° Categoria							0	
Correccion Monetaria	2.469.998	630.062	1.839.936				1.839.936	
Depreciaciones	1.443.980		1.443.980				1.443.980	
41010000 Ventas		1.469.657.858		1.469.657.858				1.469.657.858
Total general:	8.790.462.894	8.790.462.894	1.697.985.180	1.697.985.180	242.324.830	228.327.322	1.455.660.350	1.469.657.858
UTILIDAD DEL EJERCICIO						13.997.508	13.997.508	
Sumas Iguales	8.790.462.894	8.790.462.894	1.697.985.180	1.697.985.180	242.324.830	242.324.830	1.469.657.858	1.469.657.858

Nota: El presente Balance ha sido preparado con la informacion de respaldo proporcionada por el contribuyente , quien los declaró como fidedignos, según lo dispuesto en el Artículo 100 del DL 830 de 1974.

Contador



Hugo Humberto
Valdebenito Fica
2018
REG. N° 34950-6



Representante Legal

**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PARA SOLICITAR CRÉDITOS**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA
 RUT del emisor: 76240542 – 3
 Fecha de generación de la carpeta: 22/03/2022 17:28

Datos del Contribuyente

Fecha de Inicio de Actividades: 18-01-2013
 Actividades Económicas: COMERCIALIZADORA DE FRUTAS
 463011 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
 Categoría tributaria: Primera categoría
 Domicilio: AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 , Dpto. 1912 , PROVIDENCIA
 Sucursales: SAN ANTONIO ANCOA P-22 , LINARES

Últimos documentos timbrados:	FACTURAS	02-06-2016
	FACTURA ELECTRONICA	03-03-2020
	FACTURAS DE COMPRAS	08-07-2015
	GUIAS DE DESPACHO	02-06-2016
	GUIA DESPACHO ELECTRONICA	20-04-2020
	NOTAS DE CREDITO	02-06-2016
	NOTA CREDITO ELECTRONICA	20-02-2020
	CONTABILIDAD EN HOJAS SUELTAS CON NRO.UN	22-05-2015

Observaciones tributarias: No tiene observaciones.

Información proporcionada por el contribuyente para fines tributarios (1)

	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación
Representante(s) Legal(es)	JOSE MARCELO ROJAS MUNOZ	11999950-2	18-01-2013
Conformación de la sociedad	HORTA DEL CARMEN MUNOZ NORAMBUENA	5615287-3	18-01-2013
	JOSE MARCELO ROJAS MUNOZ	11999950-2	18-01-2013
Participación en sociedades vigentes(2)	- No existen sociedades para el RUT -		

(1): Información declarada por el contribuyente y que puede haber sufrido modificaciones.

(2): La vigencia de estas sociedades está asociada a la existencia de un Inicio de Actividades, sin Término de Giro.

Propiedades y Bienes Raíces (3)

Comuna	Rol	Dirección	Destino	Avalúo Fiscal	Cuotas vencidas por pagar	Cuotas vigentes por pagar	Condición (4)
--------	-----	-----------	---------	---------------	---------------------------	---------------------------	---------------

- No se registra información para este RUT -

(3): La presente información no acredita dominio de una propiedad.

(4): La condición exento/afecto ha sido determinada de los datos actuales del catastro de Bienes Raíces, considerando las modificaciones recientes de la tasación, y no según la existencia de cuotas de contribuciones emitidas.

Boletas de Honorarios Electrónicas (5)

Períodos	Honorario bruto	Retención de terceros	PPM de contribuyente
----------	-----------------	-----------------------	----------------------

- No se registran Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas en los últimos 12 meses -

(5): Además de las Boletas de Honorarios Electrónicas, un contribuyente puede tener boletas de honorarios emitidas en papel, cuyo detalle no está disponible en forma electrónica.

Declaraciones de IVA (F29)	
MARZO 2022	1 / 24
- No se registra declaración para este período -	


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	7389698296
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	02 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	65.409	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	65.409
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	4	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	429.856
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	495.265	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	495.265
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				14/03/2022
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**
FOLIO 07 7367327016

RUT 03 76.240.542-3

PERIODO 15 01 / 2022

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor	
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	137.068	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	137.068	
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	7	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	287.561	
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	424.629	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0	
				537	TOTAL CRÉDITOS	424.629
				089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				11/02/2022
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	7349055006
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	12 / 2021

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	47.051	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	47.051
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	2	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	238.456
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	285.507	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	285.507
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				13/01/2022
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	7328606126
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	11 / 2021

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	79.265	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	3.901.666
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	5	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	3.822.401
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	1	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	158.179
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	237.444	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	237.444
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				14/12/2021

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	7302222476
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	10 / 2021

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor	
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	103.278	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	103.278	
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	5	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	52.941	
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	156.219	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0	
				537	TOTAL CRÉDITOS	156.219
				089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				04/11/2021
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	7284507756
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	09 / 2021

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	52.385	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	52.385
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	3	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	52.385	537	TOTAL CRÉDITOS	52.385
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				08/10/2021

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	
-----------------------------	--	---------------------	--

- No se registra declaración para este período -

- No se registra declaración para este período -

- No se registra declaración para este período -

- No se registra declaración para este período -

- No se registra declaración para este período -

- No se registra declaración para este período -

– No se registra declaración para este período –

– No se registra declaración para este período –

- No se registra declaración para este período -

– No se registra declaración para este período –

- No se registra declaración para este período -

- No se registra declaración para este período -


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**
FOLIO 07 7039660626

RUT 03 76.240.542-3

PERIODO 15 08 / 2020

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	110.319	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	110.319
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	4	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	397.041
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	507.360	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
			777	Saldo de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	507.360
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				16/09/2020

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	
-----------------------------	--	---------------------	--



**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	7014051306
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	07 / 2020

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	90.781	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	90.781
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	4	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	305.654
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	396.435	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
			777	Saldo de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	396.435
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				08/08/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente



**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	7000594086
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	06 / 2020

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	40.172	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	40.172
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	3	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	265.700
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	305.872	777	Saldo de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	305.872
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				13/07/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6978529106
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	05 / 2020

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	55.926	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	55.926
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	4	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	210.051
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	265.977	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	265.977
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				03/06/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente



**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6969287506
RUT	03	76.240.542-3
PERIODO	15	04 / 2020

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881				PROVIDENCIA	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	86.615	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	110.798
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	5	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	24.183
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	1	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	123.411
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	210.026	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	210.026
			089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				15/05/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------

Declaraciones de Renta (F22)	
Año Tributario 2022	1 / 3
- No se registra declaración para este período -	

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2021

07 N° 324710901

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO
TRIBUTARIO

01 Apellido Paterno
o razón social

02 Apellido Materno

05 Nombres

03 76240542-3

COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA

06 Calle N° Of.Depto.

09 Teléfono

08 Comuna

AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 1912

0

PROVIDENCIA

13 Actividad, profesión o giro del negocio

14 Código actividad económica

903 RUT. del Representante

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS

463011

11999950-2

55 Correo Electrónico

mrojas@antillal.cl

15	Fecha Vencimiento Declaración	042021	36	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR	1260737
53	Región	13	55	Correo Electrónico	mrojas@antillal.cl
301	Nombre Institución Bancaria	BANCOESTADO	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-1260737
306	Numero de Cuenta	44370727969	315	Fecha Presentación	19/04/2021
780	Tipo de Cuenta	V	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	1260737
8811	Moneda de la Declaración	CLP	8865	Código Emisión	1

Folio N° 324710901

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR				
66	SALDO A FAVOR	85	1260737	+	69	Impuesto Adeudado	90	+
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86		-	70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9%	39	+
68	DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	1260737	=	71	TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70)	91	=
				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)				
					72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	92	+
					73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93	+
					74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO
document.write(valores["PERIODO"])2020

07 N° 350141720

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

ROL UNICO
TRIBUTARIO

01 Apellido Paterno
o razón social

02 Apellido Materno

05 Nombres

03 76240542-3

COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA

06 Calle N° Of.Depto.

09 Teléfono

08 Comuna

AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 1912

0

PROVIDENCIA

13 Actividad, profesión o giro del negocio

14 Código actividad económica

903 RUT. del Representante

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS

463011

11999950-2

55 Correo Electrónico

mrojas@antillal.cl

15	Fecha Vencimiento Declaración	042020	36	Pagos provisionales, según art. 84 LIR	5094181
53	Región	13	55	Correo Electrónico	mrojas@antillal.cl
101	Saldo de Caja (solo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo)	923115	102	Capital Efectivo	249352250
122	Total del Activo	249352250	123	Total del Pasivo	231010129
129	Existencia Final	211543211	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-141808
315	Fecha Presentación	04/05/2020	645	Capital Propio Tributario Positivo	125954954
647	Activo Inmovilizado	14439800	849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	5094181
1109	IDPC de empresas acogidas al régimen semi/integrado, según art. 14 letra B) LIR, base	18342121	1113	IDPC de empresas acogidas al régimen semi/integrado, según art. 14 letra B) LIR, impto	4952373
8811	Moneda de la Declaración	CLP	8865	Código Emisión	3

Folio N° 350141720

REMANENTE DE CREDITO				IMPUESTO A PAGAR				
66	SALDO A FAVOR	85	141808	+	69	Impuesto Adeudado	90	+
67	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios (Según Recuadro N° 6) .	86		-	70	Reajuste Art. 72 línea 69: 0.9%	39	+
68	DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	141808	=	71	TOTAL A PAGAR (Líneas 69+70)	91	=
				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)				
					72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo	92	+
					73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo	93	+
					74	TOTAL A PAGAR (Líneas 71+72+73)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CERTIFICADO

Linares, 21 de NOVIEMBRE 2019.

Señor

José Marcelo Rojas Muñoz
Rut 11.999.950-2
Representante Legal
Sociedad Comercial Antillal Limitada
Rut 76.363.120-6
Comercializadora Antillal Limitada
Rut 76.240.542-3

De mi consideración.

Yo, Hugo Humberto Valdebenito Fica, Rut 10.445.378-3, contador auditor, registro del colegio de contadores de Chile Número 34950-6, con domicilio en Avenida Circunvalación 981, Casa 1, Linares, y en mi calidad de asesor contable y tributario externo, certifica lo siguiente:

- A petición del interesado he procedido a revisar compras y ventas de los últimos tres años, 2017, 2018 y 2019 en los registros contables de compras y ventas de las empresas Sociedad Comercial Antillal Limitada y de la empresa Comercializadora Antillal Limitada, concluyendo que la primera no registra facturación en los últimos tres años, y la segunda su última facturación fue el 31 de agosto 2019.
- Lo anterior muestra un notable deterioro en las ventas en los tres últimos meses.

Por lo anteriormente indicado por este profesional, puedo certificar que las empresas Sociedad Comercial Antillal Limitada y Comercializadora Antillal Limitada, pasan por momentos difíciles desde un punto de vista financiero.

A petición del interesado para los fines que estime conveniente.


Hugo Valdebenito Fica
Rut 10.445.378-3
Contador Auditor
Reg.34950-6
Colegio de Contadores de Chile



**Hugo Humberto
VALDEBENITO FICA
2019
REG. N°34950-6**

	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sept-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	
Ventas																			
OTRAS VENTAS	72.262.353	37.412.858	111.511.517	54.751.024	67.997.891	336.702	3.938.074	2.175.894	3.905.851	8.602.401	1.475.100	2.227.548	1.377.861	2.265.459	1.152.394	32.462.815	16.641.976	3.734.850	
BF COMERCIO Y EXPORTACIONES LTDA	199.251.981	111.198.494	75.874.634	121.672.883	123.748.052	106.021.465	11.458.610	1.230.496	52.130.755	13.138.304	27.970.559	39.599.851	98.624.663	39.622.992	30.367.312		25.650.400	26.633.279	
Total Ventas	271.514.334	148.611.352	187.386.151	176.423.907	191.745.943	106.358.167	15.396.684	3.406.390	56.036.606	21.740.705	29.445.659	41.827.399	100.002.524	41.888.451	31.519.706	32.462.815	42.292.376	30.368.129	

Costo Directo Mercaderias																			
Costo Frutas	43.357.412	22.447.715	66.906.910	32.850.614	40.798.735	202.021	2.362.844	1.305.536	2.343.511	5.161.441	885.060	1.336.529	826.717	1.359.275	691.436	15.477.689	9.985.186	2.240.910	
Mano de Obra y Materiales	10.478.041	5.424.864	16.169.170	7.938.898	9.859.694	48.822	571.021	315.505	566.348	1.247.348	213.890	322.994	199.790	328.492	167.097	4.707.108	2.413.087	541.553	
Costos Fijos	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	5.208.859	3.708.859	3.708.859	3.708.859	3.708.859	
Porcion Gastos Administracion-Ventas	5.780.988	2.993.029	8.920.921	4.380.082	5.439.831	26.936	315.046	174.072	312.468	688.192	118.008	178.204	110.229	181.237	92.192	2.597.025	1.331.358	298.788	
Total Costo Directo	64.825.300	36.074.467	97.205.860	50.378.453	61.307.119	5.486.638	8.457.770	7.003.972	8.431.186	12.305.840	6.425.817	7.046.586	6.345.595	7.077.863	4.659.584	26.490.681	17.438.490	6.790.110	
Resultado Ventas	7.437.053	1.338.391	14.305.657	4.372.571	6.690.772	-5.149.936	-4.519.696	-4.828.078	-4.525.335	-3.703.439	-4.950.717	-4.819.038	-4.967.734	-4.812.404	-3.507.190	5.972.134	-796.514	-3.055.260	

Costo Directo de los Servicios																			
Mano de Obra	82.990.851	124.854.282	121.349.766	81.403.963	77.245.902	62.601.619	34.535.890	676.773	21.933.277	50.992.364	56.088.742	87.855.529	82.426.132	76.242.895	44.220.542	16.800.204	13.725.752	62.935.498	
Costos Fijos	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	16.651.152	15.651.152	15.651.152	15.651.152	15.651.152	
Porcion Gastos Administracion	44.197.172	57.136.778	56.053.564	28.253.061	30.057.824	28.622.319	8.765.639	209.184	8.106.649	11.688.549	23.518.338	25.791.709	12.477.168	16.875.077	16.849.986	8.283.699	5.333.414	19.452.790	
Total Costo Directo	143.839.175	198.642.212	194.054.482	126.308.176	123.954.878	107.875.090	59.952.681	17.537.109	46.691.078	79.332.065	96.258.232	130.298.390	111.554.452	109.769.124	76.721.680	40.735.055	34.710.318	98.039.440	
Resultado de los Servicios	55.412.806	-87.443.718	-118.179.848	-4.635.293	-206.826	-1.853.625	-48.494.071	-16.306.613	5.439.677	-66.193.761	-68.287.673	-90.698.539	-12.929.789	-70.146.132	-46.354.368	-40.735.055	-9.059.918	-71.406.161	

Costo Directo Total Mensual																			
	208.664.475	234.716.679	291.260.342	176.686.629	185.261.997	113.381.728	68.410.451	24.541.081	55.122.264	91.637.905	102.684.049	137.344.976	117.900.047	116.846.987	81.381.264	67.225.736	52.148.808	104.829.550	
Resultado Total Mensual	62.849.859	-86.105.327	-103.874.191	-262.722	6.483.946	-7.003.561	-53.013.767	-21.134.691	914.342	-69.897.200	-73.238.390	-95.517.577	-17.897.523	-74.958.536	-49.861.558	-34.762.921	-9.856.432	-74.461.421	

Ventas y Servicios		jul-18	ago-18	sept-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	Sumatorias
OTRAS VENTAS		10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	10.000.000	15.000.000	2.500.000	157.500.000
BF COMERCIO Y EXPORTACIONES LTDA		42.220.673	20.000.000	50.000.000	20.000.000	30.000.000	45.000.000	120.000.000	55.000.000	40.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	512.220.673
Total Ventas		52.220.673	30.000.000	60.000.000	30.000.000	40.000.000	65.000.000	140.000.000	75.000.000	60.000.000	40.000.000	45.000.000	32.500.000	689.720.673

Costo De Ventas y Servicios		jul-18	ago-18	sept-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	Sumatorias
Costo Frutas		2.165.941	1.300.000	1.980.000	2.450.000	1.330.000	950.000	600.000	1.450.000	550.000	14.000.000	7.250.000	1.200.000	35.225.941
Mano de Obra		20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	20.000.000	20.000.000	30.000.000	325.000.000
Costos Fijos		11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	11.528.000	138.336.000
Gastos Administracion y Ventas		12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	144.000.000
Total Costo		45.693.941	44.828.000	45.508.000	45.978.000	59.858.000	59.478.000	59.128.000	59.978.000	59.078.000	57.528.000	50.778.000	54.728.000	642.561.941

Resultado Total Mensual	6.526.732	-14.828.000	14.492.000	-15.978.000	-19.858.000	5.522.000	80.872.000	15.022.000	922.000	-17.528.000	-5.778.000	-22.228.000	27.158.732
--------------------------------	-----------	-------------	------------	-------------	-------------	-----------	------------	------------	---------	-------------	------------	-------------	------------

Estimado Señor José Marcelo Rojas Muñoz, de mi consideración.

Junto con saludarlo le hago llegar flujo de caja de Comercializadora Antillal Ltda, tanto del año 2017 como del proyectado de los años 2018 y 2019, para que tome las medidas necesarias a fin de mejorar la situación de la empresa, ya que es necesario asumir mejoras en los costos fijos y en el tema de la gestión de las ventas comprometidas y de las que se deben negociar para mejorar las expectativas.

Saludos cordiales y atento a sus comentarios

Hugo Valdebenito Fica



INFORMACIÓN PERSONAL

Rut: 76.240.542-3
Nombre: COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA
Actividad Económica: 463011 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
Domicilio: AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 1912, PROVIDENCIA , REGIÓN METROPOLITANA
Correo Electrónico: MROJAS@ANTILLAL.CL
Teléfono:

RUT del Contador: (Opcional)
RUT del Representante: (Opcional)

SELECCIONE LAS FRANQUICIAS TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA ACOGIDO

<input type="checkbox"/>	Leyes N°s 18.392/19.149 (Navarino y Primavera)	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.709 (Tocopilla)
<input type="checkbox"/>	E.I.R.L (Ley N° 19.857)	<input type="checkbox"/>	S.p.A (Arts. 424 y Sgtes. de C.C.)
<input type="checkbox"/>	Asoc. o Cuentas en Participación	<input type="checkbox"/>	D.L. N° 600 (E.I.E)
<input type="checkbox"/>	D.S. N° 341 (Zona Franca)	<input type="checkbox"/>	Instit. Art. 40 N. 2 y 4 LIR
<input type="checkbox"/>	D.L. N° 701 (F.F)		
Sistema contabilidad agrícola simplificada según D.S. N° 344/2004			
<input type="checkbox"/>	Opción al Regimen	<input type="checkbox"/>	Retiro del Regimen

BASE IMPONIBLE IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA, IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ADICIONAL

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS	CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA		RENTAS Y REBAJAS
	CON OBLIGACION DE RESTITUCIÓN	SIN OBLIGACION DE RESTITUCIÓN	
RENTAS AFECTAS			
1 Retiros o remesas afectos al IGC ó IA, según Arts. 14 letra A) ó 14 letra B).	1024	1025	104 +
2 Dividendos afectos al IGC ó IA, según Arts.14 letra A) ó 14 letra B).	1026	1027	105 +
3 Gastos rechazados pagados y/o otras partidas a que se refiere el Inc.3° Art. 21.			106 +
4 Rentas presuntas propias o de terceros, atribuidas según Art. 14 letra C) N° 2 y Art.34.	603		108 +
5 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según Art. 14 letra A).	1028		1029 +
6 Otras rentas propias y/o de terceros provenientes de empresas que declaren su renta efectiva y no la declaren según contabilidad completa, atribuidas según Art. 14 letra C) N° 1.	954		955 +
7 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al Art. 14 ter letra A)	958		959 +
8 Rentas percibidas de los Arts. 42 N° 2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.), según Recuadro N°1.			110 +
9 Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), mayor valor en rescate de cuotas Fondos Mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (Art. 17 N° 8) y Retiros de ELD (Arts. 42 ter y quáter).	605		155 +
10	1105	606	152

37	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales, según Art. 1° bis Ley N° 19.885.	867		-
38	Crédito al IGC por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales, según Art.69 Ley N°18.681.	609		-
39	Crédito al IUSC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Art. 41A Letra D y Art. 41 C N°3.	1018		-
40	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto único de Segunda Categoría, según Art. 56 N° 2.	162		-
41	Crédito al IGC o IUSC por Ahorro Neto Positivo según Recuadro N° 6, según Numeral VI) Art. 3° Transitorio Ley N° 20.780. (Ex. Art. 57 bis).	174		-
42	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución, según Art. 56 N° 3.	610		-
43	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución por reliquidación IGC por término de giro según línea 25.	1107		-
44	Crédito al IGC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Arts. 41 A letras A y D y 41 C.	746		-
45	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción, según Arts. 5 y 9 Ley N° 20.444.	866		-
46	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales, según Art.8 Ley N°18.985.	607		-
47	IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO.	304		=

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

FOLIO: 247258999

IMPUESTOS DETERMINADOS

48	IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31		+	
49	Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas determinadas según contabilidad completa.	18	19	20		+	
50	Impuesto de Primera Categoría de empresas acogidas al régimen semiintegrado, según letra B) Art. 14.	1109	13.997.508	1111	1113	3.779.327	+
51	Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa.	1037		1038	1039		+
52	Impuesto de Primera Categoría contribuyentes acogidos al régimen de la letra A) del Art. 14 Ter.	963		964	965		+
53	Pago Voluntario a título de Impuesto de Primera Categoría, según Art. 14 letra A) N° 5 y letra B) N° 3.	1040			1041		+
54	Diferencia de créditos por Impuesto de Primera Categoría otorgados en forma indebida o en exceso, según Art. 14 letra F) N° 2.				1042		+
55	Impuesto Específico a la Actividad Minera, según Art. 64 bis.	824			825		+
56	Impuesto Primera Categoría sobre rentas presuntas, según Art. 34.	187		188	189		+
57	Impuesto único de 10% por enajenación de bienes raíces, según letra b) N° 8 del Art. 17 y/o Art. 4 Ley N° 21.078.	1043		1102	1044		+
58	Impuesto de 40% Empresas del Estado según Art. 2° D.L. N° 2.398/78.	77		74	79		+
59	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	113		1007	114		+
60	Impuesto único de 40% del Inciso 1° Art.21 sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas por incumplimiento por composición societaria, según (Art. 14 letra D N° 1 letra c) y 14 Ter letra A) N° 6 letra b).	1045		1046	1047		+
61	Impuesto único Activos Subyacentes según N°3 Art. 58.	908			909		+
62	Impuesto único 10% según Art. 82 Ley N° 20.712.	951			952		+

63	Impuesto único por Exceso de Endeudamiento, según Art. 41F.	753		754		755		+
64	Impuesto Adicional según ex - D.L. N° 600/74.	133		138		134		+
65	Impuesto Adicional Ley de la Renta, según Arts. 58 N°s 1 y 2 y 60 inciso 1°.	32		76		34		+
66	Diferencia de Impuesto Adicional por crédito indebido por Impuesto de Primera Categoría en el caso de empresas acogidas al régimen de la letra B) del Art. 14, según Inc. 4° N°4 Art. 74.			Tasa Adicional de 10% Impuesto Adicional, sobre cantidades declaradas en línea 3, según Inc. 3°, Art. 21.				
	911			913		914		+
67	Retención de Impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (Tasa 45%) según inciso 11 N° 4 Art. 74.			Retención de Impuesto sobre activos subyacentes (Tasa 20% y/o 35%) según inciso 12 N° 4 Art. 74.				
	923			924		925		+
68	Retención de Impuesto Adicional sobre remesas al exterior por empresas acogidas al régimen del artículo 14 letra A), según inciso 2° N° 4 Art. 74.			Retención Impuesto Adicional sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del artículo 14 letra A), según inciso 6° N° 4 Art. 74.				
	1048			1049		1050		+
69	Retención del Impuesto Adicional sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del artículo 14 letra C) N° 1 y/o 2 ó 14 ter letra A), según inciso 6° N° 4 Art. 74.			Débito Fiscal por restitución crédito por Impuesto de Primera Categoría, según inciso 3° Art. 63.				
	1051			1052		1053		+
70	Impuesto Único Talleres Artesanales.			Impuesto Único Pescadores Artesanales.				
	21			43		756		+
71	Impuesto único por Retiros de Ahorro Previsional Voluntario, según N° 3 inciso 1° Art. 42 bis.			Restitución Crédito por Gastos de Capacitación Excesivo, según Art. 6°, Ley N° 20.326.				
	767			862		863		+
DEDUCCIONES A LOS IMPUESTOS								
72	Reliquidación IGC por término de giro empresa acogida al Régimen artículo 14 letra B), según N° 3 Art. 38 bis.	51		63		71		-
73	Pagos Provisionales, según Art. 84.	36	3.859.560	848		849	3.859.560	-
74	Crédito por Gastos de Capacitación, según Ley N° 19.518.	82		1123		1125		-
75	Crédito Empresas Constructoras.	83		173		612		-
76	Retenciones por rentas declaradas en línea 8 (Recuadro N°1).	198		54		611		-
77	Retenciones por rentas declaradas en líneas 9 y/o 71 Código 767.	832		833		834		-
78	PPUA sin derecho a devolución, según Art. 31 N°3 (Arts. 20 N° 1 letra a) y 41 A letra E N°7).	912		167		747		-
79	Remanente de crédito por Reliquidación del Impuesto único de Segunda Categoría y/o por Ahorro Neto Positivo, proveniente de líneas 40 y/o 41.	119		116		757		-
80	Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad respectiva, según instrucciones.	58		870		871		-
81	Pago Provisional Exportadores, según ex-Art. 13 Ley N° 18.768.	181		881		882		-
82	Cargo por Cotizaciones Previsionales según Arts.89 y Sgtes. D.L. N° 3.500.					900		+

RECUADROS DE CÁLCULOS

FOLIO: 247258999

RECUADRO N° 1: HONORARIOS

Rentas de 2ª Categoría	Renta Actualizada		Impuesto Retenido Actualizado	
Honorarios Anuales Con Retención	461	→	492	+
Honorarios Anuales Sin Retención	545	+		
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior.	856	+		
Total Ingresos brutos	547	=		
Participación en Soc. de Profes. de 2ª Categ.	617	+		
Monto Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art. 42 bis.	770	-		
Gastos por donaciones para fines sociales (Art. 1° bis Ley N° 19.885).	872	-		
Gastos Efectivos (sólo del Total Ingresos Brutos).	465	-		
Gastos Presuntos: 30% sobre el código 547, con tope 15 UTA	494	-		
Rebaja por presunción de asignación de zona D.L. 889.	850	-		
Total Honorarios	467	=		
Total Remuneraciones Directores S.A.	479	→	491	+
Total Rentas y Retenciones	618	=	619	+
Participaciones en ingresos brutos Soc. de Profes. de 2a Categ.				
896	(Trasladar línea 8 sólo Personas Naturales)		(Trasladar línea 76 código 198)	

RECUADRO N° 2: DETERMINACIÓN MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO POR LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES QUE NO DETERMINEN EL IDPC SOBRE LA RENTA EFECTIVA

Precios de enajenaciones del conjunto de los bienes raíces situados en Chile	1055		+
Menos: Precios de adquisición de los bienes raíces reajustados	1056		-
Menos: Mejoras que hayan aumentado el valor de los bienes raíces reajustadas	1057		-
Mayor o menor valor determinado sobre renta devengada	1058		=
Menos: Ingreso No Renta equivalente a 8.000 UF o saldo ejercicio anterior	1060		-
Mayor valor percibido o devengado afecto a impuesto, o	1061		=
Saldo de Ingreso No Renta a utilizar en los ejercicios siguientes	1062		=
Renta percibida por enajenaciones efectuadas en el ejercicio	1099		
Renta percibida en el ejercicio por enajenaciones efectuadas en ejercicio anterior	1114		
Saldo renta devengada a declarar en los ejercicios siguientes	1100		
Opción Régimen de Tributación			
Mayor valor percibido según Códigos (1099) y (1114) anteriores afecto al IGC o IA a trasladar a Línea 11	1063		
Mayor valor devengado según Código (1061) anterior afecto a IGC a Reliquidar según instrucciones Línea 24	1064		
Mayor valor percibido según Códigos (1099) y (1114) anteriores afecto al Impuesto único y Sustitutivo con tasa 10% a trasladar a Línea 55	1065		

RECUADRO N° 3: DATOS CONTABLES BALANCE OCHO COLUMNAS

Saldo de Caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo)	101		
Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	784		
Existencia Final	129		
Activo Inmovilizado	647		
Bienes Adquiridos Contrato Leasing	648		
Total del Activo	122		
Total del Pasivo	123		
Total Capital pagado o enterado	844		

RECUADRO N° 4: DATOS INFORMATIVOS

Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio	783	
Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo Impuesto Adicional no ha sido enterado (Arts. 31 inciso 3 y 59 LIR)	978	
Monto Inversión Ley Arica	815	
Monto inversión Ley Austral	741	
Total Pasivos Contraídos en Chile	1020	
Capital Efectivo	102	242.324.830
Capital Propio Tributario Positivo	645	104.681.744
Capital Propio Tributario Negativo	646	
Aumentos (Efectivos) de capital del ejercicio actualizados	893	
Disminuciones (Efectivas) de capital del ejercicio actualizadas	894	
Renta Líquida Imponible Negativa del Ejercicio	1118	
Pérdida Tributaria de Ejercicios Anteriores Actualizada	1119	
Monto del capital directa o indirectamente financiado por partes relacionadas	1021	
Patrimonio Financiero	843	196.329.385
Activo Gasto Diferido Goodwill Tributario	1003	
Activo Intangible Goodwill Tributario (Ley N° 20.780)	1004	
Utilidades Financieras Capitalizadas y Sobreprecio en Colocación de Acciones	1005	
Renta Neta de Fuente Extranjera (artículo 41 A letra E N° 6)	974	
Gastos adeudados o pagados por cuotas de bienes en leasing	975	
Total de cantidades adeudadas, pagadas o abonadas a relacionados en el exterior (Arts. 31 Inciso 3° y 59 LIR)	976	
Beneficio antes de Gastos Financieros (EBITDA)	1019	
Remanente FUR para el ejercicio siguiente	982	

RECUADRO N° 5: DEPRECIACIÓN

Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado	940	32
Depreciación tributaria acelerada en un 1/3 del ejercicio (Art. 31 N° 5)	938	
Depreciación acelerada en 1 año del ejercicio (Art. 31 N° 5 bis)	942	
Depreciación acelerada en 1/10 del ejercicio (Art. 31 N° 5 bis)	949	
Total depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada informada en los códigos 938, 942 y/o 949	950	1.443.980
Diferencia entre depreciación acelerada y normal del ejercicio	1066	-1.443.980

RECUADRO N° 6: DATOS SOBRE INSTRUMENTOS DE AHORRO ACOGIDOS AL ART. 57 BIS (NUMERAL VI) ART. 3° TR. LEY N° 20.780)

Total A.N.P. Del Ejercicio	701
A.N.P. utilizado en el Ejercicio	702
Remanente A.N.P. Ejercicio Siguiete	703
Total A.N.N. del Ejercicio	704
Cuota Exenta 10 UTA	930
Base para Débito Fiscal del Ejercicio línea 26	705

RECUADRO N°7: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN

ENAJENACIÓN DE ACCIONES

Régimen Tributario de la LIR	N° Acciones Vendidas	Monto Total Venta Actualizado	Costo de Venta Total Actualizado	Mayor Valor Determinado
Opción por IGC o IA sobre rentas percibidas según Línea 9	1067	1068	1069	1070
Opción por IGC a Reliquidar sobre renta devengada según Línea 24	1071	1072	1073	1074
Régimen Art. 107	798	801		

ENAJENACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Régimen Tributario de la LIR	N° de Operaciones de Derechos Sociales Vendidos	Monto Total Venta Actualizado	Costo de Venta Total Actualizado	Mayor Valor Determinado
Opción por IGC o IA sobre rentas percibidas según Línea 9	1076	1077	1078	1079
Opción por IGC a Reliquidar sobre renta devengada según Línea 24	1080	1081	1082	1083

RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O FONDOS DE INVERSIÓN

Régimen Tributario de la LIR	N° Cuota de Fondos Mutuos y/o Fondo de Inversión Vendidas	Monto Total Venta Actualizado	Costo de Venta Total Actualizado	Mayor Valor Determinado
IGC sobre rentas percibidas según Línea 9	1084	1085	1086	1087
Régimen Art. 107 LIR	1088	1089		

RECUADRO N° 8: CRÉDITOS IMPUTABLES AL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA Y OTRAS REBAJAS ESPECIALES

CRÉDITOS CUYOS REMANENTES NO DAN DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES NI A DEVOLUCIÓN

Crédito por donaciones al FNR según Art. 4º, Ley N°20.444	898
Crédito por donaciones para fines culturales	373
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A)	1092
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra B), sin obligación de restitución	1093
Crédito por IDPC equivalente al 65% por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra B)	1094
Crédito por IDPC por pago voluntario por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letras A) ó B)	1095
Crédito por contribuciones de bienes raíces	365
Crédito por donaciones para fines educacionales	382
Crédito por donaciones para fines deportivos	761
Crédito por donaciones para fines sociales	773
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio	366
Crédito por rentas de zonas francas	392
Otras rebajas especiales	984

CRÉDITO CUYOS REMANENTES DAN SOLO DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES

Remanente de Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones A.T. 1999 - 2002	839
Crédito por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales	384
Crédito por IDPC por retiros o dividendos percibidos e ingreso diferido de empresas acogidas al régimen de la letra A) del Art. 14 ter	1022
Crédito por inversiones Ley Arica	390
Crédito por inversiones Ley Austral	742
Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra A y 41 C	841
Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra B y C y 41 C	387
Crédito por inversión privada en actividades de Investigación y Desarrollo Ley N°20.241/2008	855

CRÉDITOS CUYOS REMANENTES DA DERECHO A DEVOLUCIÓN

Crédito IEAM ejercicio	828
Crédito IEAM utilizado en el ejercicio	830
Remanente crédito IEAM a devolver a través de Línea 73 Código 36	829

RECUADRO N° 9: OTROS CRÉDITOS Y GASTOS

Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex-Art. 21	238	
Remanente gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985/1990 ejercicio anterior	999	
Gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985/1990, imputado en el ejercicio	998	
Remanente gasto por donaciones culturales según Art. 8, Ley N° 18.985/1990 ejercicio siguiente	953	
Crédito por gastos de Capacitación Mensual con derecho a devolución (Art. 6, Ley N° 20.326/2009)	859	

RECUADRO N° 10: ROYALTY MINERO

Agregados a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter	884	
Deducciones a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter	885	
Ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis	886	
Ventas de relacionados expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art 64 bis	985	
Margen Operacional Minero según Art. 64 bis	887	

RECUADRO N° 11: DONACIONES

DONACIONES AFECTAS AL LÍMITE GLOBAL ABSOLUTO

Total Gastos

Gastos por donaciones para fines culturales	986
Gastos por donaciones para fines educacionales	987
Gastos por donaciones para fines deportivos	988
Gastos por Donaciones para fines Sociales	792
Gastos por donaciones a universidades e instituciones profesionales	989
Gastos por otras Donaciones según Art. N° 10, Ley N° 19.885	772

Gastos Rechazados

Gastos rechazados por donaciones para fines culturales	990
Gastos rechazados por donaciones para fines educacionales	991
Gastos rechazados por donaciones para fines deportivos	1001
Gastos Rechazados por Donaciones para fines Sociales	794
Gastos rechazados por donaciones a universidades e instituciones profesionales	993
Gastos Rechazados por otras donaciones, según artículo N° 10, Ley N° 19.885	811

DONACIONES NO AFECTAS AL LÍMITE GLOBAL ABSOLUTO

Total Gastos

Gastos por donaciones al FNR según Arts. 4° y 9° Ley N° 20.444/2010	994
Gastos por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/1965	873
Gastos por donaciones según Ley N° 21.015	1122
Gastos por donaciones según Art. 37 D.L. N° 1.939/77	1120

Gastos Rechazados

Gastos rechazados por donaciones al FNR (Art. 4° y 9° Ley N° 20.444/2010).	876
Gastos rechazados por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/65	1002
Gastos rechazados por donaciones según Ley N° 21.015	1124
Gastos rechazados por donaciones según Art. 37 D.L. N° 1.939/77	1121

RECUADRO N° 12: INGRESO DIFERIDO CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ART. 14 TER DE LA LIR, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL N° 2 LETRA A) DE DICHO ARTÍCULO Y NUMERAL III) DEL ARTÍCULO 3° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.780

Detalle	Rentas tributables acumuladas	Incremento	Crédito
Saldo de ingreso diferido del año anterior reajustado o saldo de rentas pendientes de tributación al 31.12.2017	1008	1009	1010
Ingreso Diferido a imputar en el ejercicio	1011	1012	1013
Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	1096	1097	1106

REMANENTE DE CRÉDITO

FOLIO: 247258999

84	SALDO A FAVOR	85	80.233	+	Si el resultado es positivo, trasládalo a línea 85
IMPUESTO A PAGAR					
85	Menos: Saldo puesto a disposición de los	86		-	87 Impuesto Adeudado
					90
					+

INFORMACIÓN PERSONAL

Rut: 76.240.542-3
Nombre: COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA
Actividad, profesión o giro del negocio: 463011 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
Domicilio: AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 1912, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA
Correo Electrónico: MROJAS@ANTILLAL.CL
Teléfono: 0

RUT del Contador: (Opcional)
RUT del Representante: (Opcional)

SELECCIONE LAS FRANQUICIAS TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA ACOGIDO

<input type="checkbox"/>	Leyes N°s. 18.392 o 19.149 (Navarino y Primavera)	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.709 (Tocopilla)
<input type="checkbox"/>	E.I.R.L. (Ley N° 19.857)	<input type="checkbox"/>	S.p.A (arts. 424 y sgtes. Código Comercio)
<input type="checkbox"/>	Asoc. o cuentas en participación	<input type="checkbox"/>	D.L. N° 600 de 1974 (E.I.E.)
<input type="checkbox"/>	D.S. N° 341 de 2004 (Zona Franca)	<input type="checkbox"/>	Instituciones art. 40 N°s. 2 y 4 LIR
<input type="checkbox"/>	D.L. N° 701 de 1974 (Fomento Forestal)		
Sistema contabilidad agrícola simplificada según D.S. N° 344 de 2004			
<input type="checkbox"/>	Opción al Regimen	<input type="checkbox"/>	Retiro del Regimen

BASE IMPONIBLE IUSC O IGC O IA

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS	CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA		RENTAS Y REBAJAS
	CON OBLIGACION DE RESTITUCIÓN	SIN OBLIGACION DE RESTITUCIÓN	
RENTAS AFECTAS			
1 Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR	1024	1025	104 +
2 Dividendos afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR	1026	1027	105 +
3 Gastos rechazados y otras partidas referidos en el art. 21 inc. 3° LIR			106 +
4 Rentas presuntas propias y/o de terceros, atribuidas según art. 14 letra C) N° 2 y art. 34 LIR	603		108 +
5 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según art. 14 letra A) LIR		1028	1029 +
6 Otras rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, atribuidas según art. 14 letra C) N° 1 LIR		954	955 +
7 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al art. 14 letra A) LIR		958	959 +
8 Rentas percibidas de los arts. 42 N° 2 (honorarios) y 48 (rem. directores S.A.) LIR, según Recuadro N° 1			110 +
9 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en rescate de cuotas fondos mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts.	605		155 +

42 ter y quáter LIR)					
10	Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR	1105	606	152	+
11	Otras rentas de fuente chilena afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1031	1032	+
12	Otras rentas de fuente extranjera afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1103	1104	+
13	Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional		Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente extranjera		
	1098		1030	161	+
14	Incremento por IDPC, según arts. 54 N° 1 y 62 LIR		Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según arts. 41 A y 41 C LIR		
	159		748	749	+
REBAJAS A LA RENTA					
15	Impuesto Territorial pagado en el año 2019, según art. 55 letra a) LIR		Donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N° 45 de 1973		
	166		907	764	-
16	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 9, 10 y 11 (arts. 54 N° 1 y 62 LIR)			169	-
17	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a línea 64 o 65)			158	=
18	Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio, según art. 55 letra b) LIR			111	-
19	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según art. 55 bis LIR		Dividendos hipotecarios pagados por viviendas nuevas acogidas al D.F.L. N° 2 de 1959, según Ley N°19.622		
	750		740	751	-
20	20% cuotas fondos de inversión adquiridas antes del 04.06.93, según art. 6 Transitorio Ley N° 19.247		Ahorro previsional, según art.42 bis inc. 1° LIR		
	822		765	766	-
21	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva).			170	=
IUSC o IGC					
22	IGC o IUSC, según tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR)		157		+
23	IGC sobre intereses y otros rendimientos, según art. 54 bis LIR		1017		+
24	Reliquidación IGC por ganancias de capital, según art. 17 N° 8 letras a) literal iv), b), c) y d) LIR		1033		+
25	Reliquidación IGC por término de giro de empresas acogidas al régimen de los arts. 14 letra A) o 14 ter letra A), según art. 38 bis N° 3 LIR		1034		+
26	Débito fiscal por ahorro neto negativo (Recuadro N° 6), según art. 3° Transitorio numeral VI) Ley N° 20.780 (ex. art. 57 bis LIR)		201		+
27	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 56 N° 3 inc. final LIR		1035		+
28	Tasa adicional de 10% de IGC, sobre cantidades declaradas en línea 3 art. 21 inc. 3° LIR		910		+
29	Crédito al IGC, según art. 52 bis LIR		1036		-
30	Crédito por asignaciones por causa de muerte Ley N° 16.271, según art. 17 N° 8 letra b) inc. final LIR		1101		-
31	Crédito al IGC por fomento forestal, según D.L. N° 701 de 1974		135		-
32	Crédito proporcional al IGC por rentas exentas declaradas en línea 10, según art. 56 N° 2 LIR		136		-
33	Crédito al IGC por Impuesto Tasa Adicional, según ex. art. 21 LIR		176		-
34	Crédito al IGC por donaciones para fines deportivos, según art. 62 y sgtes. Ley N° 19.712		752		-
35	Crédito al IGC por IDPC sin derecho a devolución, según arts. 20 N° 1 letra a), 41 A letra E N° 7 y 56 N° 3 LIR		608		-

36	Crédito al IGC o IUSC por gastos en educación, según art. 55 ter LIR	895		-
37	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales, según art. 1° bis Ley N° 19.885	867		-
38	Crédito al IGC por donaciones a universidades e institutos profesionales, según art. 69 Ley N° 18.681	609		-
39	Crédito al IUSC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según arts. 41 A letra D y 41 C N° 3 LIR	1018		-
40	Crédito al IGC o IUSC por IUSC, según art. 56 N° 2 LIR	162		-
41	Crédito al IGC o IUSC por ahorro neto positivo (Recuadro N° 6), según art. 3° Transitorio numeral VI) Ley N° 20.780 (ex. art. 57 bis LIR)	174		-
42	Crédito al IGC o IUSC por IPDC con derecho a devolución, según art. 56 N° 3 LIR	610		-
43	Crédito al IGC o IUSC por IPDC con derecho a devolución, por reliquidación IGC por término de giro, según línea 25	1107		-
44	Crédito al IGC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según arts. 41 A letras A y D y 41 C LIR	746		-
45	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción, según arts. 5 y 9 Ley N° 20.444	866		-
46	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales, según art.8 Ley N° 18.985	607		-
47	IGC O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO	304		=

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

FOLIO: 350141720

IMPUESTOS DETERMINADOS

48	IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31		+	
49	IDPC de empresas acogidas al régimen de renta atribuida, según art. 14 letra A) LIR, y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC o IA	18	19	20		+	
50	IDPC de empresas acogidas al régimen semi/integrado, según art. 14 letra B) LIR	1109	18.342.121	1111	1113	4.952.373	+
51	IDPC sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa	1037	1038	1039		+	
52	IDPC contribuyentes acogidos al régimen del art. 14 ter letra A) LIR	963	964	965		+	
53	Pago voluntario a título de IDPC, según art. 14 letra A) N° 5 y letra B) N° 3 LIR	1040		1041		+	
54	Diferencia de créditos por IDPC otorgados en forma indebida o en exceso, según art. 14 letra F) N° 2 LIR			1042		+	
55	Impuesto Específico a la Actividad Minera, según art. 64 bis LIR	824		825		+	
56	IDPC sobre rentas presuntas, según art. 34 LIR	187	188	189		+	
57	Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces, según art. 17 N° 8 letra b) LIR y/o art. 4 Ley N° 21.078	1043	1102	1044		+	
58	Impuesto de 40% empresas del Estado, según art. 2° D.L. N° 2.398 de 1978	77	74	79		+	
59	Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1° LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	113	1007	114		+	
60	Impuesto Único de 40% sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas, por incumplimiento de composición societaria, según arts. 14 letra D) N° 1 letra c), 14 ter letra A) N° 6 letra b) y 21 inc. 3° LIR	1045	1046	1047		+	

61	IA en carácter de único (activos subyacentes), según art. 58 N° 3 LIR	908		909		+
62	Impuesto Único de 10%, según art. 82 del art. 1° Ley N° 20.712	951		952		+
63	Impuesto Único por exceso de endeudamiento, según art. 41 F LIR	753	754	755		+
64	IA según ex-D.L. N° 600 de 1974	133	138	134		+
65	IA según arts. 58 N° 1 y 2 y 60 inc. 1° LIR	32	76	34		+
	IDPC sobre diferencia positiva de renta líquida imponible por rectificación del capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1133		1135		+
	Impuesto Único y Sustitutivo de 20% sobre diferencia de capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1134		1136		+
66	Diferencia de IA por crédito indebido por IDPC en caso de empresas acogidas al régimen del art. 14 letra B), según art. 74 N° 4 inc. 4° LIR	911	Tasa adicional de 10% de IA, sobre cantidades declaradas en línea 3, según art. 21 inc 3° LIR	913	914	+
67	Retención de impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (tasa 45%), según art. 74 N° 4 inc. 11° LIR	923	Retención de IA en carácter de único (activos subyacentes) (tasa 20% y/o 35%), según art. 74 N° 4 inc. 12° LIR	924	925	+
68	Retención de IA sobre remesas al exterior efectuadas por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A), según art. 74 N° 4 inc. 2° LIR	1048	Retención de IA sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A), según art. 74 N° 4 inc. 6° LIR	1049	1050	+
69	Retención del IA sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen de los arts. 14 letra C) N° 1 o 2 o 14 ter letra A), según art. 74 N° 4 inc. 6° LIR	1051	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 63 inc. 3° LIR	1052	1053	+
70	Impuesto Único talleres artesanales.	21	Impuesto Único pescadores artesanales	43	756	+
71	Impuesto Único por retiros de ahorro previsional, según art. 42 bis inc. 1° N° 3 LIR	767	Restitución crédito por gastos de capacitación excesivo, según art. 6° Ley N° 20.326	862	863	+
DEDUCCIONES A LOS IMPUESTOS						
72	Reliquidación IGC por término de giro de empresa acogida al régimen del art. 14 letra B), según art. 38 bis N° 3	51		63	71	-
73	Pagos provisionales, según art. 84 LIR	36	5.094.181	848	849	5.094.181 -
74	Crédito por gastos de capacitación, según Ley N° 19.518	82		1123	1125	-
75	Crédito empresas constructoras	83		173	612	-
76	Retenciones por rentas declaradas en línea 8 (Recuadro N°1)	198		54	611	-
77	Retenciones por rentas declaradas en líneas 9 y/o 71 (código 767)	832		833	834	-
78	PPUA sin derecho a devolución, según art. 31 N° 3 (arts. 20 N° 1 letra a) y 41 A letra E N° 7 LIR)	912		167	747	-

79	Remanente de crédito por reliquidación del IUSC y/o por ahorro neto positivo, proveniente de líneas 40 y/o 41	Remanente de crédito por IDPC proveniente de línea 42 y/o 43		
	119	116	757	-
80	Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad respectiva, según instrucciones	Crédito por sistemas solares térmicos, según Ley N° 20.365		
	58	870	871	-
81	Pago provisional exportadores, según ex-art. 13 Ley N° 18.768	Retenciones sobre intereses, según art. 74 N° 7 LIR		
	181	881	882	-
82	Reintegro devolución anticipada de impuestos a la renta, según art. primero N° 2 Ley N° 21.207		1132	+
83	Cargo por cotizaciones previsionales, según arts. 89 y sptes. D.L. N° 3.500 de 1980		900	+
84	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)		305	-141.808 =

RECUADROS DE CÁLCULOS
FOLIO: 350141720

RECUADRO N° 1: HONORARIOS				
Rentas de 2ª Categoría	Renta actualizada		Impuesto retenido actualizado	
Honorarios anuales con retención	461	→	492	+
Honorarios anuales sin retención	545	+		
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior	856	+		
Total ingresos brutos	547	=		
Participación en soc. de profesionales de 2ª Categoría.	617	+		
Monto ahorro previsional, según art. 42 bis inc. 1° LIR	770	-		
Gastos por donaciones para fines sociales, según art. 1° bis Ley N° 19.885	872	-		
Gastos efectivos (solo rebajables del código 547)	465	-		
Gastos presuntos: 30% sobre el código 547, con tope de 15 UTA	494	-		
Rebaja por presunción de asignación de zona D.L. N° 889 de 1975	850	-		
Total Honorarios	467	=		
Total remuneraciones directores S.A.	479	→	491	+
Total rentas y retenciones	618	=	619	=
Participaciones en ingresos brutos soc. de profesionales de 2ª Categoría.	(Trasladar a línea 8 sólo personas naturales)		(Trasladar a línea 76 código 198)	
896				

RECUADRO N° 2: DETERMINACIÓN MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO POR LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES QUE NO DETERMINEN EL IDPC SOBRE LA RENTA EFECTIVA

Precios de enajenaciones del conjunto de los bienes raíces situados en Chile	1055		+
Menos: precios de adquisición de los bienes raíces reajustados	1056		-
Menos: mejoras que hayan aumentado el valor de los bienes raíces reajustadas	1057		-
Mayor o menor valor percibido o devengado	1058		=
Menos: ingreso no renta equivalente a 8.000 UF o saldo del ejercicio anterior	1060		-
Mayor valor percibido o devengado afecto a impuesto	1061		=
Saldo de ingreso no renta a utilizar en los ejercicios siguientes	1062		=
Renta percibida por enajenaciones efectuadas en el ejercicio	1099		
Saldo renta devengada a declarar en los ejercicios siguientes	1100		
Renta percibida en el ejercicio por enajenaciones efectuadas en ejercicio anterior	1114		
Opción régimen de tributación			
Mayor valor percibido según códigos 1099 y 1114 anteriores afecto al IGC o IA, a trasladar a línea 11	1063		
Mayor valor devengado según código 1061 anterior afecto a IGC a reliquidar, según instrucciones línea 24	1064		
Mayor valor percibido según códigos 1099 y 1114 anteriores afecto al Impuesto Único y Sustitutivo con tasa 10%, a trasladar a línea 57	1065		

RECUADRO N° 3: DATOS CONTABLES BALANCE OCHO COLUMNAS

Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	101	923.115
Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	784	
Existencia final	129	211.543.211
Activo inmovilizado	647	14.439.800
Bienes adquiridos contrato leasing	648	
Total del activo	122	249.352.250
Total del pasivo	123	231.010.129
Total capital pagado o enterado	844	

RECUADRO N° 4: DATOS INFORMATIVOS

Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio	783	
Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo IA no ha sido enterado (arts. 31 inc. 3 y 59 LIR)	978	
Monto inversión Ley Arica	815	
Monto inversión Ley Austral	741	
Total pasivos contraídos en Chile	1020	
Capital efectivo	102	249.352.250
Capital propio tributario positivo	645	125.954.954
Capital propio tributario negativo	646	
Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio actualizados	893	
Crédito por IDPC en carácter de voluntario por rectificación del capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1137	
Disminuciones (efectivas) de capital del ejercicio actualizadas	894	
Renta líquida imponible negativa del ejercicio	1118	
Pérdida tributaria de ejercicios anteriores actualizada	1119	
Monto del capital directa o indirectamente financiado por partes relacionadas	1021	
Patrimonio financiero	843	
Activo gasto diferido goodwill tributario	1003	
Activo intangible goodwill tributario (Ley N° 20.780)	1004	
Utilidades financieras capitalizadas y sobreprecio en colocación de acciones	1005	
Renta neta de fuente extranjera (art. 41 A letra E N° 6 LIR)	974	
Gastos adeudados o pagados por cuotas de bienes en leasing	975	
Total de cantidades adeudadas, pagadas o abonadas a relacionados en el exterior (arts. 31 inc. 3° y 59 LIR)	976	
Beneficio antes de gastos financieros (EBITDA)	1019	
Remanente FUR para el ejercicio siguiente	982	

RECUADRO N° 5: DEPRECIACIÓN

Cantidad de bienes del activo inmovilizado	940		
Depreciación acelerada en 1/3 vida útil, del ejercicio (art. 31 N° 5 LIR)	938		+
Depreciación acelerada vida útil de 1 año, del ejercicio (art. 31 N° 5 bis LIR)	942		+
Depreciación acelerada en 1/10 vida útil, del ejercicio (art. 31 N° 5 bis LIR)	949		+
Depreciación instantánea por el 50% del valor de adquisición del bien físico del activo inmovilizado, utilizado en el ejercicio (art. 21° transitorio Ley N° 21.210)	1138		+
Depreciación instantánea por el 100% del valor de adquisición del bien físico del activo inmovilizado, adquirido en el ejercicio (art. 22° transitorio Ley N° 21.210)	1139		+
Total depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada y/o instantánea informada en los códigos 938, 942, 949, 1138 y/o 1139	950		-
Diferencia entre depreciaciones aceleradas y/o instantánea y normales del ejercicio, anteriores	1066		=

RECUADRO N° 6: DATOS SOBRE INSTRUMENTOS DE AHORRO ACOGIDOS AL EX ART. 57 BIS (ART. 3° TRANSITORIO NUMERAL VI) LEY N° 20.780)

Total ahorro neto positivo del ejercicio	701		+
Ahorro neto positivo utilizado en el ejercicio	702		-
Remanente ahorro neto positivo del ejercicio siguiente	703		=
Total ahorro neto negativo del ejercicio	704		+
Cuota exenta 10 UTA	930		-
Base para débito fiscal del ejercicio a registrar en la línea 26	705		=

RECUADRO N° 7: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES; CUOTAS FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN CONTRIBUYENTES AFECTOS AL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ADICIONAL
ENAJENACIÓN DE ACCIONES

Régimen tributario de la LIR	N° acciones enajenadas	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor valor determinado
IGC o IA sobre rentas percibidas o devengadas, según línea 9	1067	1068	1069	1070
Opción por IGC a reliquidar sobre renta devengada según línea 24	1071	1072	1073	1074
Régimen art. 107 LIR	798	801		

ENAJENACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Régimen tributario de la LIR	N° de operaciones de derechos sociales enajenados	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor valor determinado
IGC o IA sobre rentas percibidas o devengadas, según línea 9	1076	1077	1078	1079
Opción por IGC a reliquidar sobre renta devengada, según línea 24	1080	1081	1082	1083

ENAJENACION O RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O FONDOS DE INVERSIÓN

Régimen tributario de la LIR	N° cuota de fondos mutuos y/o fondo de inversión enajenados o rescatados	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor valor determinado
IGC o IA sobre rentas percibidas o devengadas, según línea 9	1084	1085	1086	1087
Opción por IGC a reliquidar sobre renta devengada, según línea 24	1128	1129	1130	1131
Régimen art. 107 LIR	1088	1089		

RECUADRO N° 8: CRÉDITOS IMPUTABLES AL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA Y OTRAS REBAJAS ESPECIALES

CRÉDITOS CUYOS REMANENTES NO DAN DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES NI A DEVOLUCIÓN

Crédito por donaciones al FNR, según art. 4° Ley N°/20.444	898	
Crédito por donaciones para fines culturales	373	
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas a dicho régimen	1092	
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas al régimen del art. 14 letra B) de dicha ley, sin obligación de restitución	1093	
Crédito por IDPC equivalente al 65% por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas al régimen del art. 14 letra B) de dicha ley	1094	
Crédito por IDPC por pago voluntario por retiros y dividendos afectos a los IGC o IA percibidos por empresas acogidas al régimen del art. 14 letra A) LIR, de empresas acogidas al régimen del art. 14 letras A) o B) de dicha ley	1095	
Crédito por contribuciones de bienes raíces	365	
Crédito por donaciones para fines educacionales	382	
Crédito por donaciones para fines deportivos	761	
Crédito por donaciones para fines sociales	773	
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio	366	
Crédito por rentas de zonas francas	392	
Otras rebajas especiales	984	

CRÉDITO CUYOS REMANENTES DAN SOLO DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES

Remanente de crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones A.T. 1999 - 2002	839	
Crédito por donaciones a universidades e institutos profesionales	384	
Crédito por IDPC por retiros o dividendos percibidos e ingreso diferido de empresas acogidas al régimen del art. 14 ter letra A) LIR	1022	
Crédito por inversiones Ley Arica	390	
Crédito por inversiones Ley Austral	742	
Crédito por impuestos extranjeros, según arts. 41 A letra A y 41 C LIR	841	
Crédito por impuestos extranjeros, según arts. 41 A letras B y C y 41 C LIR	387	
Crédito por inversión privada en actividades de investigación y desarrollo Ley N° 20.241	855	

CRÉDITOS CUYOS REMANENTES DA DERECHO A DEVOLUCIÓN

Crédito IEAM del ejercicio	828		+
Crédito IEAM utilizado en el ejercicio	830		-
Remanente crédito IEAM a devolver a través de línea 73, código 36	829		=

RECUADRO N° 9: OTROS CRÉDITOS Y GASTOS

Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex-art. 21 LIR	238	
Remanente gasto por donaciones para fines culturales según art. 8° Ley N° 18.985, ejercicio anterior	999	+
Gasto por donaciones para fines culturales según art. 8° Ley N° 18.985, imputado en el ejercicio	998	-
Remanente gasto por donaciones para fines culturales según art. 8 Ley N° 18.985, ejercicio siguiente	953	=
Crédito por gastos de capacitación mensual con derecho a devolución (art. 6 Ley N° 20.326)	859	

RECUADRO N° 10: ROYALTY MINERO

Agregados a la RLI (o pérdida tributaria) de Primera Categoría, según art. 64 ter LIR	884	
Deducciones a la RLI (o pérdida tributaria) de Primera Categoría, según art. 64 ter LIR	885	
Ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino, según art. 64 bis LIR	886	
Ventas de relacionados expresadas en toneladas métricas de cobre fino, según art. 64 bis LIR	985	
Margen operacional minero, según art. 64 bis LIR	887	

RECUADRO N° 11: DONACIONES

DONACIONES AFECTAS AL LÍMITE GLOBAL ABSOLUTO

Total Gastos

Gastos por donaciones para fines culturales	986
Gastos por donaciones para fines educacionales	987
Gastos por donaciones para fines deportivos	988
Gastos por Donaciones para fines Sociales	792
Gastos por donaciones a universidades e institutos profesionales	989
Gastos por otras Donaciones según art. N° 10, Ley N° 19.885	772

Gastos Rechazados

Gastos rechazados por donaciones para fines culturales	990
Gastos rechazados por donaciones para fines educacionales	991
Gastos rechazados por donaciones para fines deportivos	1001
Gastos Rechazados por Donaciones para fines Sociales	794
Gastos rechazados por donaciones a universidades e institutos profesionales	993
Gastos Rechazados por otras donaciones, según artículo N° 10, Ley N° 19.885	811

DONACIONES NO AFECTAS AL LÍMITE GLOBAL ABSOLUTO

Total Gastos

Gastos por donaciones al FNR según Arts. 4° y 9° Ley N° 20.444	994
Gastos por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282	873
Gastos por donaciones según Ley N° 21.015	1122
Gastos por donaciones según Art. 37 D.L. N° 1.939	1120

Gastos Rechazados

Gastos rechazados por donaciones al FNR, según arts. 4° y 9° Ley N° 20.444	876
Gastos rechazados por donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282	1002
Gastos rechazados por donaciones, según Ley N° 21.015	1124
Gastos rechazados por donaciones, según art. 37 D.L. N° 1.939 de 1977	1121

RECUADRO N° 12: INGRESO DIFERIDO CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ART. 14 TER LETRA A) DE LA LIR, SEGÚN LO DISPUESTO EN SU N° 2 Y EN EL ART. 3° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.780

Detalle	Rentas tributables acumuladas	Incremento	Crédito
Saldo de ingreso diferido del año anterior reajustado o saldo de rentas pendientes de tributación al 31.12.2018	1008	1009	1010
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1011	1012	1013
Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	1096	1097	1106

REMANENTE DE CRÉDITO

FOLIO: 350141720

85 SALDO A FAVOR	85	141.808	+	IMPUESTO A PAGAR
86 Menos: saldo puesto a disposición de los	86		-	88 Impuesto adeudado
				90

socios.									
DEVOLUCIÓN SOLICITADA									
87	Monto	87	141.808	=					
SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA									
Nombre Institución Bancaria		Número de Cuenta							
301		306							
780	Tipo de Cuenta	<input type="radio"/> Cuenta Corriente <input type="radio"/> Cuenta Vista <input type="radio"/> Cuenta RUT <input type="radio"/> Cuenta de Ahorro <input type="radio"/> Sin Tipo Cuenta							
					89	Reajuste art. 72 línea 88 %	39		+
					90	TOTAL A PAGAR (líneas 88 y 89).	91		=
					RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO				
					91	MÁS: reajustes declaración fuera de plazo.	92		+
					92	MÁS: intereses y multas declaración fuera de plazo.	93		+
					93	TOTAL A PAGAR (líneas 90+91+92)	94		=

INFORMACIÓN PERSONAL

Rut: 76.240.542-3
Nombre: COMERCIALIZADORA ANTILLAL LIMITADA
Actividad, profesión o giro del negocio: 463011 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
Domicilio: AV. NUEVA PROVIDENCIA 1881 1912, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA
Correo Electrónico: MROJAS@ANTILLAL.CL
Teléfono: 0

RUT del Contador: (Opcional)
RUT del Representante: (Opcional)

SELECCIONE LAS FRANQUICIAS TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA ACOGIDO

<input type="checkbox"/>	Leyes N°s. 18.392 o 19.149 (Navarino y Primavera)	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.709 (Tocopilla)
<input type="checkbox"/>	Asociación o cuentas en participación	<input type="checkbox"/>	D.S. N° 341 de 2004, del Min. de Hacienda (Zona Franca)
<input type="checkbox"/>	Instituciones art. 40 N°s. 2 y 4 LIR	<input type="checkbox"/>	D.L. N° 701 de 1974 (Fomento Forestal)
<input type="checkbox"/>	D.L. N° 600 de 1974 (E.I.E.)		

Régimen de Tributación

Régimen contabilidad agrícola simplificada según D.S. N° 344 de 2004, del Min. de Hacienda

<input type="checkbox"/>	Opción al Regimen	<input type="checkbox"/>	Retiro del Regimen
--------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------

BASE IMPONIBLE IUSC O IGC O IA

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS	CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA				RENTAS Y REBAJAS	
	CON OBLIGACION DE RESTITUCIÓN		SIN OBLIGACION DE RESTITUCIÓN			
	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución		
1 Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según art. 14 letras A) y/o D) N° 3 LIR	1592	1024	1593	1025	104	+
2 Dividendos afectos al IGC o IA, según art. 14 letras A) y/o D) N° 3 LIR	1594	1026	1595	1027	105	+
3 Gastos rechazados y otras partidas referidos en el art. 21 inc. 3° LIR					106	+
4 Rentas presuntas propias y/o de terceros, según art. 14 letra B) N° 2 y art. 34 LIR				603	108	+
5 Otras rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, según art. 14 letra B) N° 1 LIR	1721	1722	1596	954	955	+
6 Rentas asignada propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al art. 14 letra D) N° 8 LIR	1597	1598	1599	1631	1632	+
7 Rentas percibidas de los arts. 42 N° 2 (honorarios) y 48 (rem. directores S.A.) LIR, según Recuadro N° 1					110	+
8 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en rescate de cuotas fondos mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)			605		155	+

9	Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR	1633	1105	1634	606	152		+
10	Otras rentas de fuente chilena afectas al IGC o IA (según instrucciones)			1635	1031	1032		+
11	Otras rentas de fuente extranjera afectas al IGC o IA (según instrucciones)					1104		+
12	Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional	1098		Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente extranjera	1030	161		+
	Retiro único y extraordinario de fondos previsionales, establecido en la Ley N° 21.295					1774		+
13	Incremento por IDPC, según arts. 54 N° 1 y 62 LIR	159		Incremento por impuestos soportados en el exterior, según arts. 41 A LIR	748	749		+
REBAJAS A LA RENTA								
14	Impuesto Territorial pagado en el año 2020, según art. 55 letra a) LIR	166		Donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N° 45 de 1973	907	764		-
15	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 8, 9 y 10 (arts. 54 N° 1 y 62 LIR)					169		-
16	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a línea 63 o 64)					158		=
17	Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio, según art. 55 letra b) LIR					111		-
18	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según art. 55 bis LIR	750		Dividendos hipotecarios pagados por viviendas nuevas acogidas al D.F.L. N° 2 de 1959, según Ley N° 19.622	740	751		-
19	20% cuotas fondos de inversión adquiridas antes del 04.06.93, según art. 6 Transitorio Ley N° 19.247	822		Ahorro previsional, según art. 42 bis inc. 1° LIR	765	766		-
20	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva).					170		=
IUSC o IGC								
21	IGC o IUSC, según tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR)				157			+
22	IGC sobre intereses y otros rendimientos, según art. 54 bis LIR				1017			+
23	Reliquidación IGC por ganancias de capital, según art. 17 N° 8 letras a) literal v) y b) LIR				1033			+
24	Débito fiscal por ahorro neto negativo (Recuadro N° 3), según art. 3° transitorio numeral VI) Ley N° 20.780 (ex. art. 57 bis LIR)				201			+
25	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 56 N° 3 inc. final LIR				1035			+
26	Tasa adicional de 10% de IGC, sobre cantidades declaradas en línea 3 art. 21 inc. 3° LIR				910			+
	Crédito al IGC, según art. 52 bis LIR				1036			-
CREDITOS AL IMPUESTO								
27	Crédito por asignaciones por causa de muerte Ley N° 16.271, según art. 17 N° 8 letra b) inc. final LIR				1101			-
28	Crédito al IGC por fomento forestal, según D.L. N° 701 de 1974				135			-
29	Crédito proporcional al IGC por rentas exentas declaradas en línea 9, según art. 56 N° 2 LIR				136			-
30	Crédito al IGC por Impuesto Tasa Adicional, según ex. art. 21 LIR				176			-
31	Crédito al IGC por donaciones para fines deportivos, según art. 62 y sgtes. Ley N° 19.712				752			-
32	Crédito al IGC por IDPC sin derecho a devolución, según arts. 20 N° 1 letra a), 41 A N° 4 letra A) letra a) y 56 N° 3 LIR				608			-

33	Crédito al IGC del 5% sobre total de retiros o dividendos que excedan de 310 UTA que tengan derecho a crédito por IDPC con obligación de restitución, según art. 56 N° 4 LIR	1636		-
34	Crédito al IGC por Impuesto Territorial pagado por explotación de bienes raíces no agrícolas, según art. 56 N° 5 LIR	1637		-
35	Crédito al IGC por art. 33 bis, según art. 14 letra D) N°8 letra a) numeral (v) LIR	1638		-
36	Crédito al IGC o IUSC por gastos en educación, según art. 55 ter LIR	895		-
37	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales, según art. 1° bis Ley N° 19.885	867		-
38	Crédito al IGC por donaciones a universidades e institutos profesionales, según art. 69 Ley N° 18.681	609		-
39	Crédito al IGC por ingreso diferido, según art. 14 letra D) N°8 letra d) numeral (ii) LIR	1639		-
40	Crédito al IUSC o IGC por impuestos soportados en el exterior, según arts. 41 A N°4 letra B) o N° 5 LIR	1018		-
41	Crédito al IGC o IUSC por IUSC, según art. 56 N° 2 LIR	162		-
42	Crédito al IGC o IUSC por ahorro neto positivo (Recuadro N° 3), según art. 3° Transitorio numeral VI) Ley N° 20.780 (ex. art. 57 bis LIR)	174		-
43	Crédito al IGC o IUSC por IDPC con derecho a devolución, según art. 56 N° 3 LIR	610		-
44	Crédito al IGC por impuestos soportados en el exterior, según arts. 41 A N° 4 letra A) letra b) LIR	746		-
45	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción, según arts. 5 y 9 Ley N° 20.444	866		-
46	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales, según art.8 Ley N° 18.985	607		-
47	IGC O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO	304		=

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

FOLIO: 324710901

IMPUESTOS DETERMINADOS

48	IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31		+
49	IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	18	19	20		+
50	IDPC de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR	1109	1111	1113		+
51	IDPC contribuyentes o entidades sin vínculo directo o indirecto con propietarios afectos a IGC o IA, según art. 14 G) LIR	1640	1641	1642		+
52	IDPC sobre rentas presuntas, según art. 34 LIR	187	188	189		+
53	IDPC sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa	1037	1038	1039		+
54	Impuesto de 40% empresas del Estado, según art. 2° D.L. N° 2.398 de 1978	77	74	79		+
55	Pago voluntario a título de IDPC, según art. 14 letra A) N° 6 LIR	1040		1041		+
56	Diferencia de créditos por IDPC otorgados en forma indebida o en exceso, según art. 14 letra A) N° 7 LIR			1042		+
57	Impuesto Específico a la Actividad Minera, según art. 64 bis LIR	824		825		+
58	Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces, según art. 17 N° 8 letra b) LIR y/o art. 4 Ley N° 21.078	1043	1102	1044		+
59	Impuesto Único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas de acuerdo al art. 21 inc. 1°, art. 14 letra A) N° 9 LIR y al art. 32° transitorio Ley N° 21.210	113	1007	114		+
60	IA en carácter de único (activos subyacentes), según art. 58 N° 3 LIR	908		909		+
61	Impuesto Único de 10%, según art. 82 del art. 1° Ley N° 20.712	951		952		+

62	Impuesto Único por exceso de endeudamiento, según art. 41 F LIR	753	754	755	+		
63	IA según ex-D.L. N° 600 de 1974	133	138	134	+		
64	IA según arts. 58 N° 1 y 2 y 60 inc. 1° LIR	32	76	34	+		
65	Impuesto Único tasa 25% por distribuciones desproporcionadas, según artículo 39 transitorio Ley N° 21.210	1643		1644	+		
66	IDPC sobre diferencia positiva de renta líquida imponible por rectificación del capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1133		1135	+		
67	Impuesto Único y Sustitutivo de 20% sobre diferencia de capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1134		1136	+		
68	Diferencia de IA por crédito indebido por IDPC o el crédito a que se refiere el art. 41 A) en caso de empresas acogidas al régimen del art. 14 letras A) y D) N° 3, según art. 74 N° 4 LIR	911	Tasa adicional de 10% de IA, sobre cantidades declaradas en línea 3, según art. 21 inc 3° LIR 913	914	+		
69	Retención de impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (tasa 45%), según art. 74 N° 4 LIR	923	Retención de IA en carácter de único (activos subyacentes) (tasa 20% y/o 35%), según art. 74 N° 4 LIR	924	925	+	
70	Retención de IA sobre remesas al exterior efectuadas por empresas acogidas al régimen de renta atribuida del art. 14 letra A) LIR, vigente al 31.12.2019, según art. 74 N° 4 LIR			1048	+		
71	Retención del IA sobre rentas asignadas empresas acogidas al régimen de los arts. 14 letra B) N° 1, 2 y/o 14 letra D) N° 8, según art. 74 N° 4 LIR	1051	Débito fiscal por restitución crédito por IDPC, según art. 63 inc. 3° LIR	1052	1053	+	
72	Impuesto Único talleres artesanales.	21	Impuesto Único pescadores artesanales	43	756	+	
73	Impuesto Único por retiros de ahorro previsional, según art. 42 bis inc. 1° N° 3 LIR	767	Restitución crédito por gastos de capacitación excesivo, según art. 6° Ley N° 20.326	862	863	+	
DEDUCCIONES A LOS IMPUESTOS							
74	Reliquidación IGC por término de giro de empresa acogida al régimen del art. 14 letras A) y D) N° 3 y N° 8, según art. 38 bis N° 3 LIR	51	63	71	-		
75	Pagos provisionales, según art. 84 y 14 letra D) N° 3 letra (k) LIR	36	Crédito fiscal AFP, según art. 23 D.L. N° 3.500 de 1980	848	849	1.260.737	-
76	Crédito por gastos de capacitación, según Ley N° 19.518	82	Crédito por desembolsos directos por trazabilidad (art. 60 quinquies Código Tributario)	1123	1125	-	
77	Crédito empresas constructoras	83	Crédito por reintegro de peajes, según art. 1° Ley N° 19.764	173	612	-	
78	Retenciones por rentas declaradas en línea 7 (Recuadro N°1)	198	Mayor retención por sueldos, pensiones y otras rentas similares declaradas en línea 12, código 1098	54	611	-	
79	Retenciones por rentas declaradas en líneas 8 y/o 73 (código 767)	832	Retenciones por rentas declaradas en líneas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 60, 61 y 64	833	834	-	
80	PPUA sin derecho a devolución, según art. 27 transitorio de la ley N° 21.210	912	PPUA con derecho a devolución, según art. 27 transitorio de la ley N° 21.210	167	747	-	
81	Remanente de crédito por reliquidación del IUSC y/o por ahorro neto positivo, proveniente de líneas 41 y/o 42	119	Remanente de crédito por IDPC proveniente de línea 43	116	757	-	
82	Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad respectiva, según instrucciones	58	Crédito por sistemas solares térmicos, según Ley N° 20.365	870	871	-	

83	PPM puestos a disposición de los propietarios de empresas del régimen de transparencia tributaria del art. 14 letra D) N° 8 LIR	1645		-
84	Pago provisional exportadores, según ex-art. 13 Ley N° 18.768	181	Retenciones sobre intereses, según art. 74 N° 7 LIR	881
				882
				-
85	Impuestos declarados y pagados en conformidad al art. 69 N° 3 y 4 de la LIR	1646	Excedente crédito por IDPC de la línea 64	1647
				1648
				-
86	Cargo por devolución anticipada de retención de honorarios enero y febrero de 2020 (beneficio especial para trabajadores independientes D.S. N° 420 de 2020, del Min. de Hacienda)	1649		+
87	Cargo por cotizaciones previsionales, según arts. 89 y sgtes. D.L. N° 3.500 de 1980	900		+
88	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	305		-1.260.737 =

RECUADROS DE CÁLCULOS

FOLIO: 324710901

RECUADRO N° 1: HONORARIOS				
Rentas de 2ª Categoría	Renta actualizada		Impuesto retenido actualizado	
Honorarios anuales con retención	461	→	492	+
Honorarios anuales sin retención	545	+		
Honorarios líquidos percibidos de fuente extranjera	1650	+		
Incremento por impuestos soportados en el extranjero	856	+		
Total ingresos brutos	547	=		
Participación en soc. de profesionales de 2ª Categoría.	617	+		
Monto ahorro previsional, según art. 42 bis inc. 1° LIR	770	-		
Gastos por donaciones para fines sociales, según art. 1° bis Ley N° 19.885	872	-		
Gastos efectivos (solo rebajables del código 547)	465	-		
Gastos presuntos: 30% sobre el código 547, con tope de 15 UTA	494	-		
Rebaja por presunción de asignación de zona D.L. N° 889 de 1975	850	-		
Total Honorarios	467	=		
Total remuneraciones directores S.A.	479	→	491	+
Total rentas y retenciones	618	=	619	=
Participaciones en ingresos brutos soc. de profesionales de 2ª Categoría.	(Trasladar a línea 7 sólo personas naturales)		(Trasladar a línea 78 código 198)	
896				

RECUADRO N° 2: DETERMINACIÓN MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO POR PERSONAS NATURALES EN LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE, NO ASIGNADOS A SU EMPRESA INDIVIDUAL

Precios de enajenaciones del conjunto de los bienes raíces situados en Chile	1055		+
Menos: valor de adquisición de los bienes raíces reajustados	1056		-
Menos: mejoras que hayan aumentado el valor de los bienes raíces reajustadas	1057		-
Mayor o menor valor percibido o devengado	1058		=
Menos: ingreso no renta equivalente a 8.000 UF o saldo del ejercicio anterior	1060		-
Mayor valor percibido o devengado afecto a impuesto	1061		=
Saldo de ingreso no renta a utilizar en los ejercicios siguientes	1062		=
Mayor valor percibido en enajenaciones efectuadas en el ejercicio	1099		
Mayor valor devengado a declarar en los años tributarios siguientes	1100		
Mayor valor percibido en el ejercicio por enajenaciones efectuadas en el ejercicio anterior	1114		
Régimen de tributación			
Mayor valor percibido según códigos 1099 y 1114 anteriores afecto al IGC o IA, a trasladar a línea 10	1063		
Mayor valor devengado según código 1061 anterior afecto a IGC a reliquidar, según instrucciones línea 23	1064		
Mayor valor percibido según códigos 1099 y 1114 anteriores afecto al Impuesto Único y Sustitutivo con tasa 10%, a trasladar a línea 58	1065		

RECUADRO N° 3: DATOS SOBRE INSTRUMENTOS DE AHORRO ACOGIDOS AL EX ART. 57 BIS LIR (ART. 3° TRANSITORIO NUMERAL VI) LEY N° 20.780)

Total ahorro neto positivo del ejercicio	701		+
Ahorro neto positivo utilizado en el ejercicio	702		-
Remanente ahorro neto positivo del ejercicio siguiente	703		=
Total ahorro neto negativo del ejercicio	704		+
Cuota exenta 10 UTA	930		-
Base para débito fiscal del ejercicio a registrar en la línea 24	705		=

RECUADRO N° 4: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN. CONTRIBUYENTES AFECTOS AL IGC O IA

ENAJENACIÓN DE ACCIONES

Régimen tributario de la LIR	N° acciones enajenadas	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor valor determinado
IGC o IA sobre rentas percibidas, según línea 8	1067	1068	1069	1070
Opción a reliquidar el IGC sobre renta devengada, según línea 23	1071	1072	1073	1074
Régimen art. 107 LIR	798	801		

ENAJENACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Régimen tributario de la LIR	N° de operaciones de derechos sociales enajenados	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor valor determinado
IGC o IA sobre rentas percibidas, según línea 8	1076	1077	1078	1079
Opción a reliquidar el IGC sobre renta devengada, según línea 23	1080	1081	1082	1083

ENAJENACION O RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O FONDOS DE INVERSIÓN

Régimen tributario de la LIR	Nº cuota de fondos mutuos y/o fondo de inversión enajenados o rescatados	Precio o valor de enajenación	Costo tributario actualizado	Mayor valor determinado
IGC o IA sobre rentas percibidas, según línea 8	1084	1085	1086	1087
Opción a reliquidar el IGC sobre renta devengada, según línea 23	1128	1129	1130	1131
Régimen art. 107 LIR	1088	1089		

RECUADRO N°5: CRÉDITO POR INGRESO DIFERIDO PROPIETARIOS DE EMPRESAS RÉGIMEN TRANSPARENCIA TRIBUTARIA, ART. 14 LETRA D) N°8 LIR

Remanente ejercicio anterior	1651		+
Crédito recibido en el ejercicio	1652		+
Crédito imputado en el ejercicio	1653		-
Remanente para ejercicio siguiente	1654		=

RECUADRO N° 6: DATOS INFORMATIVOS

Operaciones Internacionales

Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio	783
Total de cantidades adeudadas, pagadas, abonadas en cuenta o puestas a disposición de relacionados en el exterior (arts. 31 inc. 3° y 59 LIR)	976
Cantidades adeudadas, pagadas, abonadas en cuenta o puestas a disposición de relacionados en el exterior, cuyo IA no ha sido enterado (arts. 31 inc. 3° y 59 LIR)	978
Total pasivos contraídos en Chile	1020
Beneficio antes de gastos financieros (EBITDA)	1019
Renta imponible extranjera (art. 41 A N° 3 LIR)	974

Datos de Balance

Total del activo	122
Total del pasivo	123
Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	101
Capital efectivo	102
Saldo cuenta corriente bancaria según, conciliación	784
Existencia final	129
Bienes adquiridos contrato leasing	648
Activo inmovilizado	647
Activo gasto diferido goodwill tributario	1003
Activo intangible goodwill tributario (Ley N° 20.780)	1004
Patrimonio financiero	843

Otros Antecedentes

Utilidades financieras capitalizadas	1005
Gastos adeudados o pagados por cuotas de bienes en leasing	975
Monto del capital directa o indirectamente financiado por partes relacionadas	1021
TEX	1191
TEF	1192
Retiros, remesas o distribuciones afectos a IGC o IA, no Imputados a los RTRE	1193
Retiros, remesas o distribuciones afectos a IGC o IA, imputados a las utilidades de balance en exceso de las tributables (UBET)	1194

Saldos

Saldo total de rentas exentas de IGC (art. 11 Ley N° 18.401, rentas del capitalismo popular)	1195
Saldo exceso de retiros de 2014, determinados al 31 de diciembre para ejercicios siguientes	1691
Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados hasta el 31.12.2019	1196
	1197

Saldo de crédito por IDPC no sujetos a restitución generados a contar del 01.01.2020	
Crédito por IDPC en carácter de voluntario por rectificación del capital propio tributario, según art. 32° transitorio Ley N° 21.210	1137
Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex art. 21 LIR	238
Crédito por gastos de capacitación mensual con derecho a devolución (art. 6 Ley N° 20.326)	859
Saldo de excedente base imponible IDPC voluntario a imputar ejercicio siguientes	1586

RECUADRO N° 7: INGRESO DIFERIDO Y SALDOS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN

Detalle	Saldo de rentas tributables acumuladas	Incremento	Crédito		
			No Sujeto a Restitución	Sujeto a Restitución	
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación correspondiente a lo dispuesto en el ex art. 14 ter letra A N° 2 LIR y en el art. 3° transitorio de la Ley N° 20.780	1008	1009	1010	1356	+
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1011	1012	1013	1357	-
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al art 14 letra D) N°8, letra (d) de la LIR, artículo 40° transitorio de la Ley N° 21.210 y Circular N° 62 de 2020.	1358	1359	1360	1361	+
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1184	1362	1363	1364	-
Saldo de ingreso diferido pendiente de tributación de acuerdo al art. 15° transitorio de la Ley N° 21.210	1365	1366	1367		+
Ingreso diferido a imputar en el ejercicio	1185	1369	1370		-
TOTAL Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	1096	1097	1106	1372	=

RECUADRO N° 8: INFORMACIÓN SOBRE DONACIONES Y CRÉDITOS O REBAJAS IMPUTABLES AL IDPC DATOS INFORMATIVOS

CRÉDITOS CUYOS REMANENTES NO DAN DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES NI A DEVOLUCIÓN

DETALLE	TOTAL GASTO	GASTO NO ACEPTADO	CRÉDITO
Donaciones al FNR, según arts. 4° y 9° Ley N° 20.444 (no afectas al LGA)	994	876	898
Donaciones para fines culturales, según art. 8° Ley N° 18.985 (afectas al LGA)	986	990	373
Donaciones para fines educacionales, según art. 3° Ley N° 19.247 (afectas al LGA)	987	991	382
Donaciones para fines deportivos, según art. 62 y sptes. Ley N° 19.712 (afecta al LGA)	988	1001	761
Donaciones para fines sociales, según art. 1° y sptes. Ley N° 19.885 (afecta al LGA)	792	794	773
Crédito por contribuciones de bienes raíces			365
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio			366
Crédito por rentas de zonas francas			392
Crédito por ingreso diferido			1153
Otras rebajas especiales			984

CRÉDITOS CUYOS REMANENTES DAN SOLO DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES

Remanente de crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones AT 1999 - 2002			839
Donaciones a universidades e institutos profesionales, según art. 69 Ley N° 18.681 (afectas al LGA)	989	993	384
Monto inversión Ley Arica	815		390
Monto inversión Ley Austral	741		742
Crédito por impuestos soportados en el extranjero, según art.41 A LIR			841
Crédito por inversión privada en actividades de investigación y desarrollo Ley N° 20.241			855

CRÉDITO CUYO REMANENTE DA DERECHO A DEVOLUCIÓN

Crédito IEAM del ejercicio	828	Crédito IEAM utilizado en el ejercicio	830	Remanente crédito IEAM a devolver a través de línea 75, código 36	829
----------------------------	-----	--	-----	---	-----

OTRAS DONACIONES

DETALLE	TOTAL GASTO	GASTO NO ACEPTADO
Otras donaciones, según art. 10 Ley N° 19.885 (afecta al LGA)	772	811
Donaciones, según art. 7° Ley N° 16.282 (no afectas al LGA)	873	1002
Donaciones, según art. 37 D.L. N° 1.939 de 1977 (no afectas al LGA)	1120	1121
Donaciones, según Ley N° 21.015 (no afectas al LGA)	1122	1124
Donaciones, según art. 4° Ley N° 21.207 (no afectas al LGA)	1258	1259
Donaciones, según art. 18° Ley N° 21.258 (no afecta al LGA)	1775	
Donaciones para fines culturales según art. 8° Ley N° 18.985		
Remanente año anterior	Imputado en el ejercicio	Remanente para ejercicio siguiente

999		998		953	
-----	--	-----	--	-----	--

RECUADRO N° 9: REGISTRO FUR

Remanente FUR ejercicio anterior debidamente reajustado	1160		+
FUR afectado con IS	1161		-
IS pagado que afectó al FUR	1162		-
Rebaja FUR por devolución de capital, enajenación de acciones o derechos sociales y reorganización empresarial, debidamente reajustados	1163		-
Rebaja FUR acogido a IS por devolución de capital, enajenación de acciones o derechos sociales y reorganización empresarial, debidamente reajustados	1164		-
Aumento FUR por reorganización empresarial debidamente reajustado	1166		+
Reclasificación FUR por rentas afectadas IS	1167		+
Remanente para el ejercicio siguiente de rentas afectadas con IS	1168		=
Remanente FUR para el ejercicio siguiente afectos a impuestos finales	1169		=
Remanente FUR para el ejercicio siguiente exentos e INR	1170		=
Remanente CIDPC ejercicio anterior debidamente reajustado	1171		+
CIDPC utilizado en el ejercicio	1172		-
CIDPC recibido en el ejercicio	1173		+
Remanente CIDPC para el ejercicio siguiente	1174		=

RECUADRO N° 10: DEPRECIACIÓN

Cantidad de bienes del activo inmovilizado	940		
Depreciación acelerada en 1/3 vida útil, del ejercicio (art. 31 N° 5 LIR)	938		+
Depreciación acelerada vida útil de 1 año, del ejercicio (art. 31 N° 5 bis LIR)	942		+
Depreciación acelerada en 1/10 vida útil, del ejercicio (art. 31 N° 5 bis LIR)	949		+
Depreciación instantánea por el 50% del valor de adquisición del bien físico del activo inmovilizado, utilizado en el ejercicio (art. 21° transitorio Ley N° 21.210)	1138		+
Depreciación instantánea por el 100% del valor de adquisición del bien físico del activo inmovilizado, adquirido en el ejercicio (art. 22° transitorio Ley N° 21.210)	1139		+
Depreciación instantánea por el 100% del valor de adquisición del bien físico del activo inmovilizado, adquirido en el ejercicio (art. 22° transitorio bis Ley N° 21.210, incorporado por la Ley N°21.256)	1158		+
Total depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada y/o instantánea informada en los códigos 938, 942, 949, 1138, 1139 y 1158	950		-
Diferencia entre depreciaciones aceleradas y/o instantáneas y normales del ejercicio, anteriores	1066		=

RECUADRO N° 11: ROYALTY MINERO

Agregados a la RLI (o pérdida tributaria) de Primera Categoría, según art. 64 ter LIR	884	
Deducciones a la RLI (o pérdida tributaria) de Primera Categoría, según art. 64 ter LIR	885	
Ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino, según art. 64 bis LIR	886	
Ventas de relacionados expresadas en toneladas métricas de cobre fino, según art. 64 bis LIR	985	
Margen operacional minero según art. 64 bis LIR	887	

RECUADRO N° 12: BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORIA RÉGIMEN DEL ARTÍCULO 14 LETRA A) LIR

RESULTADO FINANCIERO

Ingresos del giro percibidos o devengados	1657		+
Rentas de fuente extranjera	1658		+
Intereses percibidos o devengados	1659		+
Otros ingresos percibidos o devengados	1660		+
Costo directo de los bienes y servicios	1661		-
Remuneraciones	1662		-
Arriendos	1140		-
Depreciación financiera del ejercicio	1663		-
Intereses pagados o adeudados	1664		-
Gastos por donaciones	1665		-
Otros gastos financieros	1666		-
Gastos por inversión privada en investigación y desarrollo certificados por CORFO	1667		-
Gastos por inversión privada en Investigación y desarrollo no certificados por CORFO	1668		-
Gastos por exigencias medio ambientales	1141		-
Gasto por indemnización o compensación a clientes o usuarios	1142		-
Costos y gastos necesarios para producir las rentas de fuente extranjera	1669		-
Gastos por impuesto renta e impuesto diferido	1670		-
Otros gastos deducidos de los ingresos brutos	1671		-
Resultado financiero	1672		=

AJUSTES AL RESULTADO FINANCIERO

Corrección monetaria saldo deudor (art. 32 N° 1 LIR)	1673		-
Corrección monetaria saldo acreedor (art. 32 N° 2 LIR)	1674		+
Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR, reajustados	1144		+
Depreciación financiera del ejercicio	1675		+
Estimación y/o castigos de deudas incobrables, según criterios financieros	1175		+
Rentas tributables no reconocidas financieramente	1676		+
Gastos agregados por donaciones	1677		+
Gastos que se deben agregar a la RLI según el art. 33 N° 1 LIR	1678		+
Ingreso diferido por cambio de régimen	1150		+
Costos y gastos asociados a ingresos no renta (art. 17 LIR), generados	1147		+

Proporcionalidad gastos imputados a ingresos no renta y/o rentas exentas	1148		+
Intereses devengados por inversiones en bonos del art. 104 LIR	1149		+
Ingresos devengados por cambio de régimen	1151		+
Gastos adeudados por cambio de régimen	1152		-
Castigo de deudas incobrables, según art. 31 inc. 4° N° 4 LIR	1176		-
Amortización de intangibles, art. 22° transitorio bis, inc. 4°, 5° y 6° Ley N° 21.210	1159		-
Depreciación tributaria del ejercicio	1679		-
Gasto goodwill tributario del ejercicio	1680		-
Impuesto específico a la actividad minera	1681		-
Gastos rechazados afectos a la tributación del art. 21 inc. 1° LIR	1682		-
Gastos rechazados afectos a la tributación del art. 21 inc. 3° LIR	1683		-
Otras partidas	1684		-
Rentas exentas IDPC (art. 33 N°2 LIR)	1685		-
Dividendos y/o utilidades sociales percibidos o devengados (art. 33 N° 2 LIR)	1686		-
Dividendos y/o utilidades sociales percibidas o devengadas (art. 33 N° 2 LIR), ingresos no renta	1183		-
Gastos aceptados por donaciones	1687		-
Ingresos no renta, generados (art. 17 LIR)	1688		-
Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)	1689		-
Renta líquida imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	1728		=
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1154		-
Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) N° 6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210	1157		-
Renta líquida imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	1690		=
IMPUTACIONES A LA PÉRDIDA TRIBUTARIA DEL EJERCICIO			
Dividendos o retiros percibidos afectos a impuestos finales, que absorben la pérdida tributaria	1155		+
Incremento por IDPC de los dividendos o retiros percibidos afectos a impuestos finales, que absorben la pérdida tributaria	1156		+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1143		=

RECUADRO N° 13: DETERMINACIÓN DEL RAI (ART. 14 LETRA A) LIR)

Capital propio tributario positivo	1698	+
Capital propio tributario negativo	1717	-
Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1692	+
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, reajustados	1699	+
Subtotal	1718	=
Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones	1693	-
Capital aportado debidamente reajustado (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	844	-
Saldo FUR (cuando no haya sido considerado dentro del valor del capital aportado a la empresa)	982	-
Sobreprecio obtenido en la colocación de acciones de propia emisión, debidamente reajustado	1198	-
Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	1199	=

RECUADRO N° 14: RAZONABILIDAD CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO (ART. 14 LETRA A) LIR)

CPT positivo inicial	1145		+
CPT negativo inicial	1146		-
Corrección monetaria capital propio tributario inicial	1177		+
Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio, actualizados	893		+
Disminuciones (efectivas) de capital del ejercicio, actualizadas	894		-
Renta líquida imponible afecta a IDPC del ejercicio	1694		+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1695		-
Pérdidas de ejercicios anteriores (art. 31 N° 3 LIR)	1696		+
Rentas exentas del IDPC e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el ejercicio	1178		+
Pérdida por rentas exentas del IDPC e ingresos no renta del ejercicio	1179		-
Retiros o dividendos percibidos en el ejercicio por participaciones en otras empresas	1180		+
Utilidades percibidas afectas a impuestos finales imputadas a la pérdida tributaria del ejercicio	1181		-
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, reajustados	1182		-
Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundo del art. 21 LIR, reajustados	1697		-
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)	1186		+
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)	1187		-
Ingreso diferido por cambio de régimen	1700		-
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IPE), del ejercicio	1188		-
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1701		+
Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) N° 6 LIR	1702		+
Otras partidas a agregar	1189		+
Otras partidas a deducir	1190		-
CPT positivo	645		=
CPT negativo	646		=

RECUADRO N° 15: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA A) LIR)

	RAI		DDAN		REX						STUT						
	RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA				RENTAS EXENTAS		INR										
	RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR		ISFUT		OTRAS												
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo positivo)	1200		1211		1221		1730		1731		1234		1246		1260		+
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial reajustado (saldo negativo)					1222				1732		1235		1247				-
Monto imputado al IS art. 25° transitorio Ley N° 21.210, reajustado	1201						1223								1261		-
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)	1202		1212		1224		1733		1734		1236		1248		1262		+
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)	1203		1213		1225		1735		1736		1237		1249		1263		-
Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	1204		1214		1226		1737		1738		1238		1250		1264		-
Aumentos del ejercicio (propios)	1205		1215		1227		1739		1740		1239		1251				+
Otros aumentos del ejercicio	1206		1216		1228		1741		1742		1240		1252		1265		+
Otras disminuciones del ejercicio	1207		1217		1229		1743		1744		1241		1253		1266		-
Remesas, retiros o dividendos imputados a los RTRE, reajustados	1208		1218		1230		1745		1746		1242		1254		1267		-
Retiros en exceso y devoluciones de capital imputados en el ejercicio, reajustados	1209		1219		1231		1747		1748		1243		1255		1268		-
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	1210		1220		1232		1749		1750		1244		1256		1269		=
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)					1233				1751		1245		1257				=

RECUADRO N° 16: REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA A) LIR)

	Acumulados a contar desde el 01.01.2017						Acumulados hasta el 31.12.2016			
	No Sujeto a Restitución		Sujeto a Restitución		IPE					
	Sin D° Devolución	Con D° Devolución	Sin D° Devolución	Con D° Devolución		Sin D° Devolución	Con D° Devolución	IPE		
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1270	1279	1288	1301	1313	1324	1335	1346	+	
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo negativo)			1289	1302					-	
Monto imputado al IS art. 25° transitorio Ley N° 21.210, reajustado						1325	1336		-	
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)	1271	1280	1290	1303	1314	1326	1337	1347	+	
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)	1272	1281	1291	1304	1315	1327	1338	1348	-	
IDPC e IPE RLI generada en el ejercicio			1292	1305	1316				+	
IDPC e IPE retiros o dividendos o percibidos	1273	1282	1293	1306	1317	1328	1339	1349	+	
Otros aumentos del ejercicio	1274	1283	1294	1307	1318	1329	1340	1350	+	
Otras disminuciones del ejercicio	1275	1284	1295	1308	1319	1330	1341	1351	-	
Asignado a remesas, retiros o dividendos efectuados en el ejercicio, reajustados	1276	1285	1296	1309	1320	1331	1342	1352	-	
Asignado a retiros en exceso y devoluciones de capital efectuados en el ejercicio, reajustados	1277	1286	1297	1310	1321	1332	1343	1353	-	
IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art. 21 inc. 1° no afectos a IU 40% y del inciso 2° LIR			1298	1311	1322	1333	1344	1354	-	
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	1278	1287	1312	1300	1323	1334	1345	1355	=	
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	1723	1724	1299	1373					=	

RECUADRO N° 17: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN PRO PYME (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)

	PERCIBIDO O PAGADO	
Ingresos percibidos	1400	+
Rentas de fuente extranjera percibidas	1401	+
Intereses y reajustes percibidos por préstamos y otros	1402	+
Mayor valor percibido por rescate o enajenación de inversiones o bienes no depreciables	1403	+
Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1587	+
Otros ingresos percibidos o devengados	1588	+
Ingreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado cuando corresponda	1404	+
Crédito sobre activos fijos adquiridos en el ejercicio (art. 33 bis LIR)	1405	+
Total de ingresos anuales	1410	=
Gasto por saldo inicial de existencias o insumos del negocio en cambio de régimen, pagados	1406	-
Gasto por saldo inicial de activos fijos depreciables en cambio de régimen, pagados	1407	-
Gasto por pérdida tributaria en cambio de régimen	1408	-
Existencias o insumos del negocio, pagados	1409	-
Gastos de rentas de fuente extranjera, pagados	1429	-
Remuneraciones pagadas	1411	-
Honorarios pagados	1412	-
Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	1413	-
Servicios pagados	1414	-
Arriendos pagados	1415	-
Gastos por exigencias medio ambientales, pagados	1416	-
Gastos por inversión privada en investigación y desarrollo no certificados por CORFO	1417	-
Gastos por inversión privada en investigación y desarrollo certificados por CORFO	1418	-
Intereses y reajustes pagados por préstamos y otros	1419	-
Amortización de intangibles, art. 22° transitorio bis, inc. 4°, 5° y 6° Ley N° 21.210	1420	-
Partidas del art. 21 inciso 1° y 3° LIR pagados	1421	-
Partidas del art. 21 inc. 1° no afectados con IU 40% y del inc. 2° LIR pagados	1422	-
Pérdida en rescate o enajenación de inversiones o bienes no depreciables	1423	-
Otros gastos deducibles de los ingresos	1424	-
Gastos o egresos pagados o adeudados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1425	-
Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1426	-

Créditos incobrables castigados en el ejercicio (reconocidos sobre ingresos devengados)	1427	-
Gastos aceptados por donaciones	1428	-
Total de egresos anuales	1430	=
Partidas del inc. 1° no afectas al IU de tasa 40% y del inc. 2° del art. 21 LIR (históricos), incluidos en el total de egresos	1431	+
Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	1729	=
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1432	-
Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) N° 6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210	1433	-
Base Imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	1440	=
IMPUTACIONES A LA PÉRDIDA TRIBUTARIA DEL EJERCICIO		
Dividendos o retiros percibidos afectos a impuestos finales, que absorben la pérdida tributaria	1434	+
Incremento por IDPC de los dividendos o retiros percibidos afectos a impuestos finales, que absorben la pérdida tributaria	1435	+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1450	=
RECUADRO N° 18: DETERMINACION DEL RAI (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)		
CPTS positivo	1703	+
CPTS negativo	1719	-
Saldo negativo del registro REX al término del ejercicio	1492	+
Remesas, retiros o dividendos repartidos el ejercicio, históricos	1704	+
Subtotal	1720	=
Saldo positivo del registro REX al término del ejercicio, antes de imputaciones	1493	-
Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	1494	-
Saldo FUR (cuando no haya sido considerado dentro del valor del capital aportado a la empresa)	1725	-
Sobreprecio obtenido en la colocación de acciones de propia emisión, histórico	1727	-
Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	1500	=

RECUADRO N° 19: CPTS RÉGIMEN PRO PYME (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)

CPT positivo inicial	1445		+
CPT negativo inicial	1446		-
Capital aportado empresas que inician actividades	1374		+
Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio	1375		+
Disminuciones (efectivas) de capital del ejercicio	1376		-
Base imponible afecta a IDPC del ejercicio	1705		+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1706		-
Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1707		+
Rentas exentas e ingresos no renta (positivo), generados por la empresa en el ejercicio	1377		+
Pérdida por rentas exentas e ingresos no renta del ejercicio	1378		-
Retiros o dividendos percibidos en el ejercicio por participaciones en otras empresas	1726		+
Utilidades percibidas afectas a impuestos finales imputadas a la pérdida tributaria del ejercicio	1591		-
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio	1479		-
Partidas del inciso primero no afectas al IU de tasa 40% y del inciso segundodel art. 21 LIR	1708		-
Ingreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado cuando corresponda	1709		-
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IPE), del ejercicio	1379		-
Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR	1710		+
Base del IDPC voluntario según art. 14 letra A) N° 6 LIR	1711		+
Otras partidas a agregar	1380		+
Otras partidas a deducir	1381		-
CPTS positivo	1545		=
CPTS negativo	1546		=

RECUADRO N° 20: REGISTRO TRIBUTARIO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)

	RAI	REX						STUT	
		RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA				RENTAS EXENTAS	INR		
		RAP Y DIFERENCIA INICIAL EX ART. 14 TER A) LIR	ISFUT	OTRAS					
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1451	1452	1752	1753	1453	1454	1382	+	
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo negativo)		1589		1754	1455	1456	-		
Monto imputado al IS art. 25° transitorio Ley N°21.210	1457		1458				1383	-	
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)	1392	1393	1755	1756	1394	1395	1384	+	
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)	1396	1397	1757	1758	1398	1399	1385	-	
Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	1459	1460	1759	1760	1461	1462	1386	-	
Aumentos del ejercicio (propios)	1463	1464	1761	1762	1465	1466	+		
Otros aumentos del ejercicio	1467	1468	1763	1764	1469	1470	1387	+	
Otras disminuciones del ejercicio	1471	1472	1765	1766	1473	1474	1388	-	
Retiros, dividendos o remesas imputados a los RTRE	1475	1476	1767	1768	1477	1478	1389	-	
Retiros en exceso y devoluciones de capital imputados en el ejercicio	1480	1481	1769	1770	1482	1483	1390	-	
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	1484	1485	1771	1772	1486	1487	1391	=	
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)		1489		1773	1490	1491	=		

RECUADRO N° 21: REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)

	Acumulados a contar desde el 01.01.2017					Acumulados hasta el 31.12.2016			
	No Sujeto a Restitución		Sujeto a Restitución		IPE	Sin D° Devolución	Con D° Devolución	IPE	
	Sin D° Devolución	Con D° Devolución	Sin D° Devolución	Con D° Devolución					
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	1495	1496	1497	1498	1499	1501	1502	1503	+
Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo negativo)	1655	1656	1504	1505					-
Monto imputado al IS art. 25° transitorio Ley N°21.210						1506	1507		-
Aumentos del ejercicio (por reorganizaciones)	1590	1436	1437	1438	1439	1441	1442	1443	+
Disminuciones del ejercicio (por reorganizaciones)	1444	1447	1448	1449	1508	1509	1510	1511	-
IDPC e IPE base imponible generada en el ejercicio	1512	1513			1514				+
IDPC e IPE retiros o dividendos percibidos	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	+
Otros aumentos del ejercicio	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	+
Otras disminuciones del ejercicio	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	-
Asignado a remesas, retiros o dividendos efectuados en el ejercicio	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1547	1548	-
Asignado a Retiros en exceso y devoluciones de capital efectuados en el ejercicio	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556	-
IDPC e IPE asignado a gastos rechazados del art. 21 inc. 1° no afectos a IU 40% y del inciso 2° LIR	1557	1558			1559	1560	1561	1562	-
Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	1563	1564	1565	1566	1567	1568	1569	1570	=
Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	1368	1371	1571	1572					=

RECUADRO N° 22: BASE IMPONIBLE RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR)

	PERCIBIDO O PAGADO	
Ingresos percibidos	1600	+
Rentas de fuente extranjera percibidas	1601	+
Intereses y reajustes percibidos por préstamos y otros	1602	+
Mayor valor percibido por rescate o enajenación de inversiones o bienes no depreciables	1603	+
Dividendos o retiros percibidos en el ejercicio, por participaciones en otras empresas	1604	+
Incremento por IDPC y crédito total disponible por impuestos soportados en el extranjero	1605	+
Ingresos percibidos o devengados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1606	+
Otros ingresos percibidos o devengados	1607	+
Ingreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado, cuando corresponda	1608	+
Crédito por activos fijos adquiridos en el ejercicio (art. 33 bis LIR)	1609	+
Total de ingresos Anuales	1610	=
Gasto por saldo inicial de existencias o insumos del negocio en cambio de régimen, pagados	1611	-
Gasto por saldo inicial de activos fijos depreciables en cambio de régimen, pagados	1612	-
Gasto por pérdida tributaria en cambio de régimen	1613	-
Existencias o insumos del negocio, pagados	1614	-
Gastos de rentas de fuente extranjera, pagados	1615	-
Remuneraciones pagadas	1616	-
Honorarios pagados	1617	-
Adquisición de bienes del activo fijo, pagados	1618	-
Servicios pagados	1619	-
Arriendos pagados	1620	-
Gastos por exigencias medio ambientales, pagados	1621	-
Intereses y reajustes pagados por préstamos y otros	1622	-
Amortización de intangibles, art. 22° transitorio bis, inc. 4°, 5° y 6° Ley N° 21.210	1623	-
Pérdida en rescate o enajenación de inversiones o bienes no depreciables	1624	-
Otros gastos deducibles de los ingresos	1625	-
Gastos o egresos pagados o adeudados por operaciones con empresas relacionadas del art. 14 letra A) LIR	1626	-
Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	1627	-
Créditos incobrables castigados en el ejercicio (reconocidos sobre ingresos devengados)	1628	-
Total de egresos Anuales	1629	=

Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio	1630		=
RECUADRO N° 23: CPTS RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (ART. 14 LETRA D) N° 8 LIR)			
CPT positivo inicial	1580		+
CPT negativo inicial	1582		-
Capital aportado empresas que inician actividades	1573		+
Aumentos (efectivos) de capital del ejercicio	1574		+
Disminuciones (efectivas) de capital del ejercicio	1575		-
Base imponible del ejercicio, asignable a los propietarios	1712		+
Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	1713		-
Pérdida tributarias de ejercicios anteriores	1714		+
Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio	1576		-
Ingreso diferido imputado en el ejercicio, debidamente incrementado y reajustado, cuando corresponda	1715		-
Partidas de gastos no aceptados	1577		-
Crédito por activos fijos adquiridos en el ejercicio (art. 33 bis LIR)	1716		-
Crédito por IDPC, por participaciones en otras empresas que incrementaron la BI del ejercicio.	1578		-
Crédito total disponible imputable contra impuestos finales (IPE), del ejercicio	1579		-
Otras partidas a agregar	1584		+
Otras partidas a deducir	1585		-
CPTS positivo	1581		=
CPTS negativo	1583		=

REMANENTE DE CRÉDITO
FOLIO: 324710901

89 SALDO A FAVOR	85	1.260.737	+	IMPUESTO A PAGAR	
90 Menos: saldo puesto a disposición de los socios.	86		-	92 Impuesto adeudado	90
DEVOLUCIÓN SOLICITADA				93 Reajuste art. 72, línea 88: 1.6%	39
91 Monto	87	1.260.737	=	94 TOTAL A PAGAR (líneas 92 y 93).	91
SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO	
Nombre institución bancaria	Número de cuenta			95 MÁS: reajustes declaración fuera de plazo.	92
301 BANCOESTADO	306 44370727969			96 MÁS: intereses y multas declaración fuera de plazo.	93
780 Tipo de cuenta	<input type="radio"/> Cuenta corriente <input checked="" type="radio"/> Cuenta vista <input type="radio"/> Cuenta RUT <input type="radio"/> Cuenta de ahorro <input type="radio"/> Sin Tipo Cuenta			97 TOTAL A PAGAR (líneas 94+95+96)	94







